

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE FIJACION DE LOS PORCENTAJES DE REPARTO DE LAS CANTIDADES A FINANCIAR RELATIVAS AL BONO SOCIAL EN EL AÑO 2016

Expediente nº: INF/DE/121/15

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a. María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D. Josep María Guinart Solà

D^a. Clotilde de la Higuera González

D. Diego Rodríguez Rodríguez

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 17 de diciembre de 2015

Visto el expediente relativo a la propuesta de fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al Bono Social en el año 2016, la **SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA** acuerda lo siguiente:

1. ANTECEDENTES.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, contempla en su artículo 45 los aspectos relativos a los consumidores vulnerables, determinando que serán considerados como tales los consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que se determinen por real decreto del Consejo de Ministros. Asimismo, establece que el bono social cubrirá la diferencia entre el valor del precio voluntario para el pequeño consumidor y un valor base, que se denominará tarifa de último recurso y será aplicado por el correspondiente comercializador de referencia en las facturas de los consumidores que puedan quedar acogidos al mismo.

El Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, regula en su artículo 16 el precio de la tarifa de último recurso que deberán pagar al comercializador de referencia los consumidores vulnerables por la electricidad consumida, y determina que dicho precio será el que resulte de aplicar al suministro lo

previsto para el cálculo del precio voluntario para el pequeño consumidor descontando un 25 por ciento en todos los términos que lo componen.

El mencionado artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, regula asimismo los aspectos relativos al reparto del coste del bono social. Así, configura como obligación de servicio público el bono social, según lo dispuesto en la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, señalando que el mismo será asumido por las matrices de los grupos de sociedades o, en su caso, sociedades que desarrollen simultáneamente las actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre de 2014, desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social, procediéndose de este modo al desarrollo de la previsión contenida en el apartado 4 del artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, en lo relativo al procedimiento y condiciones para el cálculo del porcentaje de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social.

Con el objeto de poder acometer de forma sistemática por parte de la CNMC la propuesta de porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social, con fecha 22 de julio de 2015, se aprobó la Circular 3/2015 de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del bono social.

2. METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN.

2.1. MECANISMO

El Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre de 2014, por el que se desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social, establece en el punto 1 del artículo 2 el mandato a la CNMC de calcular anualmente los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social, y en el punto 2 del mismo artículo 2 que para el cálculo del porcentaje de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social a asignar a cada empresa o grupo empresarial, la CNMC ha de seguir el siguiente método:

“a) Solicitud de información: La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia requerirá información a las empresas de las que tenga constancia que realizan la actividad de distribución a efectos de determinar si dichas empresas a 31 de diciembre del último año completo disponible en el momento en que dicha Comisión elabore la propuesta de porcentajes de reparto:

1.º Realizan además de la actividad de distribución, la actividad de producción de energía eléctrica y la actividad de comercialización.

2.º Son sociedades matriz de un grupo de sociedades en el que sociedades del grupo realicen la actividad de producción de energía eléctrica y la actividad de comercialización.

3.º Forman parte de un grupo de sociedades en el que sociedades del grupo realicen la actividad de producción de energía eléctrica y la actividad de comercialización.

Las empresas a las que se les solicitará información serán aquellas que pudieran encontrarse en cualquiera de las situaciones descritas en los tres párrafos anteriores.

Asimismo, se podrá requerir cualquier otra información necesaria a fin de poder determinar la participación de las sociedades en alguna de estas actividades.

b) *Contraste de la información obtenida:* Una vez obtenida la información requerida de acuerdo con el párrafo a) anterior, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia contrastará la información declarada por cada una de las sociedades con la información de la que disponga dicha Comisión para el ejercicio de sus competencias.

En el caso de que, como consecuencia de la comprobación realizada, sea necesario tomar en consideración datos que difieran de los aportados por las sociedades o se tengan en cuenta otros distintos, la citada Comisión tomará la información que considere adecuada, justificándolo y sin perjuicio de que esta circunstancia se ponga de manifiesto a los interesados.

c) *Identificación de sociedades:* Una vez analizada la información disponible, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia identificará a las sociedades matrices de los grupos de sociedades, así como a las sociedades que desarrollan simultáneamente las actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica que deben asumir las cantidades relativas al bono social utilizando como criterio lo dispuesto en el artículo 45.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 3 de este real decreto.

El elemento determinante para identificar a los sujetos obligados, de acuerdo con lo anterior, será la realización de las tres citadas actividades.

d) *Cálculo del porcentaje de financiación:* Identificadas las sociedades la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia calculará del porcentaje de financiación del bono social aplicable a cada matriz del grupo empresarial o en su caso sociedad con los siguientes datos correspondientes a 31 de diciembre del último año completo de acuerdo con la información que se disponga según el apartado anterior:

1.º Número de clientes de las empresas comercializadoras en que participe el grupo empresarial o de la sociedad correspondiente.

2.º Número de suministros conectados a las redes de distribución de las empresas distribuidoras en que participe el grupo empresarial o de la sociedad correspondiente.”

2.2. CONDICIONES DE CALCULO

Asimismo, a la hora de efectuar el cálculo de los porcentajes de reparto, el artículo 3 del Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre de 2014, establece ciertas condiciones, a saber:

“2. A efectos de determinar la sociedad matriz de un grupo empresarial obligado a asumir las cantidades relativas al bono social se estará a lo dispuesto en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Asimismo, para identificar a las sociedades que desarrollan simultáneamente las actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica se estará a las actividades realizadas por las mismas durante el período de tiempo de referencia establecido por la Comisión.

3. Conforme lo dispuesto en los apartados anteriores, las Administraciones Públicas no se considerarán sujetos obligados a financiar el bono social.

4. En el caso de empresas participadas por más de una sociedad matriz con obligación de asumir el coste del bono social, se asignarán a dichas sociedades matrices el número de clientes, si la empresa participada es comercializadora, o el número de suministros conectados a las redes de distribución, si la empresa participada es una empresa distribuidora, de forma proporcional a su participación.

Este mismo criterio será de aplicación en el caso de empresas participadas por una sociedad matriz con obligación de asumir el coste del bono social y otros sujetos sin la obligación de financiación del bono social.

Si la empresa participada fuese, a su vez, sujeto obligado sólo tendrá la obligación sobre el porcentaje de clientes o suministros no incluidos en las participaciones ya contabilizadas.”

2.3. PERIODO TEMPORAL CONSIDERADO

Respecto al ámbito temporal a considerar, el Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre de 2014, establece en el punto 2 del artículo 2 que la CNMC solicitará información a 31 de diciembre del último año completo disponible en el momento en que la CNMC elabore la propuesta de porcentajes de reparto.

En este sentido, a través de la Circular 3/2015, de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del bono social, se han solicitado, en primera aplicación de la misma, los datos a fecha 31 de diciembre de 2014 en aras al cálculo de los porcentajes correspondientes para cada empresa en el año 2016.

2.4. PERTENENCIA DE UNA SOCIEDAD O GRUPO DE EMPRESAS A EFECTOS DE SU ASIGNACIÓN DE SU ACTIVIDAD AL GRUPO

El concepto “sociedad matriz-sociedad filial” de la normativa comunitaria, “sociedad dominante–sociedad dependiente” en la normativa nacional, queda recogido en el artículo 42.1 del Real Decreto, de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio, a cuyo tenor:

“Artículo 42. 1. Toda sociedad dominante de un grupo de sociedades estará obligada a formular las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados en la forma prevista en esta sección.

Existe un grupo cuando una sociedad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras. En particular, se presumirá que existe control cuando una sociedad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra sociedad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

a) Posea la mayoría de los derechos de voto.

b) Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

c) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto.

d) Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta. Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la sociedad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado

A los efectos de este apartado, a los derechos de voto de la entidad dominante se añadirán los que posea a través de otras sociedades dependientes o a través de personas que actúen en su propio nombre pero por cuenta de la entidad dominante o de otras dependientes o aquellos de los que disponga concertadamente con cualquier otra persona.”

En este sentido, a los efectos de identificar si un grupo de empresas realiza una actividad, por ser realizada por una empresa integrada en el grupo y que la misma puede ser calificada como representativa a todos los efectos del grupo, se ha considerado como criterio que la empresa ha de ser propiedad de la matriz en una cantidad igual o superior al 50% de su capital social.

3. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN DEL BONO SOCIAL

3.1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La solicitud de la información se ha efectuado a través de la ya referida Circular 3/2015, que permite recabar de forma sistemática los datos necesarios de las empresas distribuidoras de electricidad para poder formular la propuesta de porcentajes de reparto de la financiación del coste del bono social, no solo para el año 2016, cuya propuesta se formula en el presente informe, sino también para ejercicios posteriores.

Una vez transcurrido ampliamente el plazo fijado en la Circular 3/2015 para la presentación de la información solicitada, el día 21 de octubre de 2015 se requirió la remisión de la información, por vía postal a 51 empresas y por vía telemática a otras 23 empresas, a aquellas empresas que o bien no habían entregado la información requerida en los formatos establecidos en la propia Circular, o bien no habían atendido lo dispuesto en la referida Circular, otorgándoles un plazo de 3 días hábiles para atender dicho requerimiento.

A aquellas empresas que atendieron en plazo la información, pero lo remitido no daba cumplimiento en su contenido a lo requerido en la propia Circular 3/3015, con fecha 17 de noviembre de 2015 se les requirió, por correo ordinario a 51 empresas y por vía telemática a otras 73 empresas, el envío de la información, otorgándoles un plazo de 5 días hábiles para subsanar la declaración efectuada.

Las 29 empresas distribuidoras que no han atendido ninguno de los dos requerimientos efectuados, o lo han atendido de forma incorrecta (no contestando a lo solicitado), figuran relacionadas en el ANEXO I-A.

Las 2 empresas distribuidoras que, pese a haber atendido el requerimiento, han presentado ficheros que no han podido ser tratados informáticamente aparecen relacionadas en el ANEXO I-B. Los correspondientes errores han sido debidamente notificados sin haber recibido corrección de los datos aportados.

Las 58 empresas distribuidoras que, pese a haber atendido el requerimiento, han presentado ficheros erróneos pero que han podido ser tratados informáticamente aparecen relacionadas en el ANEXO I-C. Los correspondientes errores han sido debidamente notificados sin haber recibido corrección de los datos aportados.

Las 245 empresas distribuidoras que han atendido el requerimiento y han presentado ficheros correctos aparecen relacionadas en el ANEXO I-D.

A los efectos que se entiendan oportunos, en el ANEXO II, se adjuntan copias de los oficios remitidos a las empresas distribuidoras incluidas en el ANEXO I-A, junto con el justificante de entrega.

Como consecuencia de los defectos en la información presentada por parte de las empresas distribuidoras relacionadas en los anexos ANEXO I-A, ANEXO I-B y ANEXO I-C, resulta imposible poder dar cumplimiento de manera estricta a lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 2.4., del Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre, por el que se desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social.

No obstante lo anterior, se ha realizado el esfuerzo necesario para poder recuperar el mayor volumen de información posible de las declaraciones efectuadas por las empresas que pueda posibilitar el establecimiento de unos porcentajes provisionales lo suficientemente representativos como para no distorsionar en exceso la carga de aquellas sociedades que deban financiar finalmente el bono social 2016. En este sentido se ha procesado manualmente la información que no cumpliendo los estándares establecidos en la Circular 3/2015, puede ser tratada manualmente a los efectos de poder efectuar dicha propuesta provisional.

3.2. CONTRASTE DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA E IDENTIFICACIÓN DE SOCIEDADES MATRICES

En base a la información declarada por parte de las empresas distribuidoras con ocasión de las Circulares 4/2015, 5/2009, 1/2005 y 2/2005, de la información presentada en atención al requerimiento efectuado a los efectos del reparto del coste del bono social correspondiente a 2016 y de la información disponible en los registros públicos (registro mercantil, etc.), se ha detectado una serie de discrepancias que se detallan en los apartados siguientes.

La relación de información aportada por cada una de las sociedades y el estado de carga de cada una de ellas aparece relacionada en el ANEXO I.

3.2.1. Comprobación de la realización de las actividades de distribución, comercialización y generación

3.2.1.1. Primera relación de sociedades matrices que manifiestan realizar actividades de generación, comercialización y distribución

Según consta en la información aportada por las empresas distribuidoras, tan solo 42 empresas matrices dicen realizar las actividades de generación, de distribución y de comercialización de electricidad, bien sea directamente o bien sea a través de algunas de sus filiales, cuyo detalle aparece en el ANEXO III.

3.2.1.2. Sociedades filiales que realizan actividad de generación y cuyas matrices han declarado no realizarla

La relación de sociedades matrices, sociedades filiales y CIL que incurren en dicha incidencia, aparece detallada en el ANEXO IV.

Según consta en las bases de datos SINCRO y SICILIA, la empresa COOP ELECT.CATRALENSE ha declarado en la Circular 3/2015 no realizar la actividad de producción de energía eléctrica con los CIF de sus filiales declaradas. Sin embargo, se ha podido constatar que esas sociedades filiales son titulares de instalaciones (CIL) vigentes durante el periodo de referencia.

En el caso de la empresa COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V., con CIF F03013349, ha sido identificada como sociedad matriz la propia empresa distribuidora (R1-063) y como comercializadora (R2-194) ELECTR.CATRALENSE, de CIF B53485140. Sin embargo y pese a que la propia sociedad ha declarado no realizar la actividad de generación con ninguna de sus filiales, se ha identificado que la propia empresa matriz es titular de una instalación de generación de electricidad fotovoltaica con CIL ES0138010000010004ES1F001, razón por la cual se entiende que esta empresa debe ser incluida en la relación de sociedades susceptibles de participar en la financiación del bono social 2016.

Consecuencia de lo anterior, el error en la declaración efectuada por COOP ELECT.CATRALENSE en la Circular 3/2015, pudiera haber tenido un impacto directo en el presente expediente de no haber sido efectuado contraste de la misma.

En el caso de las empresas GAS NATURAL SDG, S.A.e HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U., el error en la aportación de la referida información no tiene impacto directo en el presente expediente, por estar ambas sociedades ya incluidas, en base a sus declaraciones, en el anexo III..

3.2.1.3. Sociedades filiales que realizan la actividad de comercialización y cuyas matrices han declarado no realizarla

La relación de sociedades matrices, sociedades filiales y CIL que incurren en dicha incidencia, aparece detallada en el ANEXO V.

Las empresas Eléctricas Hidrobosora, S.L., CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA S.A., AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD,S.A. y LUZ DE CELA, S.L., han declarado en la Circular 3/2015 no realizar la actividad de comercialización con ninguna de sus filiales declaradas. Sin embargo, se ha podido constatar con la Circular 1/2005, que dichas sociedades han realizado la actividad de comercialización y han suministrado energía durante el año 2014.

Asimismo, figuran tres empresas filiales (Endesa Generación S.A.U. del grupo Endesa S.A., Global Power Generation, S.A.U. del grupo GAS NATURAL SDG, S.A. y ELECTRICA DE GUIXES ENERGIA, SL, del grupo JOGASAN INVERSIONES, SL que han declarado en la Circular 3/2015 no realizar la actividad de comercialización y sin embargo, se ha podido constatar que dichas sociedades han suministrado energía durante el periodo de referencia.

En el caso de las empresas Eléctricas Hidrobosora, S.L., AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD,S.A., LUZ DE CELA y CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA S.A, el haber sido consideradas como empresas que realizan la actividad de comercialización y haber declarado que no realizan la actividad de generación, su incidencia es irrelevante, dado que las mismas no tendrían la obligación de contribuir al reparto del bono social al no realizar las tres actividades que se requieren a tal efecto en el Real Decreto 968/2014.

En el caso de la empresa NAVARRO GENERACIÓN, S.A., con CIF A82683434, que es sociedad matriz de la propia empresa distribuidora (R1-023) y que manifiesta desarrollar la actividad de generación con las empresas CENTRALES ELECTRICAS RUIPEREZ,S.A. de CIF A78320249 y FOTOVOLTAICA EL POZUELO,S.A. de CIF A84790716, se ha constatado que, durante el año 2014, ha desarrollado la actividad de comercialización a través de la propia empresa matriz, cuyo código de comercializador es el R2-154 y ha prestado suministro a un cliente.

A consecuencia de lo anterior, el error u omisión en la declaración efectuada por NAVARRO GENERACIÓN, S.A., en el formulario 2 de la Circular 3/2015, hubiera tenido impacto directo en el presente expediente, de no haberse efectuado una revisión de los valores declarados. Por ello, se ha incluido en la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social. Sobre esta circunstancia, es necesario poner de manifiesto la existencia de una contradicción entre los datos aportados en el formulario 2 y 3 de la declaración realizada por la referida empresa, razón por la cual no ha sido preciso el contraste con otras fuentes de información para detectar el error señalado.

3.2.1.4. Sociedades que estuvieron incluidas como financiadoras del bono social para el año 2015 y que no aparecen en la relación del anexo III.

Las sociedades COOP.V.,DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA D'ALBATARREC,S.L., DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MONTOLIU, S.L.U., ELÉCTRICAS DE VILLAHERMOSA, S.A., GRUPO CORINPA, S.L., HIJOS DE

JOSE BASSOLS, S.A.,, POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON, S.C.C.L. , SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES, COOP.V. y TERAWATIO, S.L., participaron de la financiación del bono social para el año 2015 y, en base a sus declaraciones en la Circular 3/2015, no desarrollan las tres actividades necesarias para poder ser consideradas financiadoras.

En el caso de la empresa DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA D'ALBATARREC,S.L., con CIF B25467887, sociedad matriz de la propia empresa distribuidora (R1-296) que actúa simultáneamente como empresa comercializadora (R2-338) y que declara no ser propietaria de instalaciones de generación, se entiende razonable excluirla de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social, al no haberse constatado que, a la fecha de emisión del presente informe, disponga de ninguna instalación de generación.

Lo mismo sucede con la empresa DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MONTOLIU, S.L.U., con CIF B25445693, sociedad matriz de la propia empresa distribuidora (R1-224), que actúa simultáneamente como empresa comercializadora (R2-335) y con la empresa ELÉCTRICAS DE VILLAHERMOSA, S.A., con CIF B12567384, sociedad matriz de la propia empresa distribuidora (R1-300) y que tiene participación en la empresa comercializadora (R2-343) MUNICIPAL DE SERVICIOS VILLAHERMOSANA SL con CIF B12820155.

En el caso de la empresa GRUPO CORINPA, S.L., con CIF B62368980, identificado el año pasado como sociedad matriz de la empresa distribuidora (R1-205) ICASA DISTRIBUCION ENERGIA, S.L., de CIF y de la empresa comercializadora (R2-115) ALPAPAT SL con CIF B65163818 y que, pese a no haber presentado declaración- tal y como se indica en el anexo I del presente informe, se ha constatado que no es propietaria de instalaciones de generación, por lo que se ha excluido de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social correspondiente al año 2016.

En el caso de la empresa HIJOS DE JOSE BASSOLS, S.A., con CIF A17000514, que es la sociedad matriz identificada por la empresa distribuidora (R1-231) ELÉCTRICA CURÓS, de CIF B17011404, por la empresa distribuidora (R1-015) BASSOLS ENERGIA, de CIF A17451733, y por la empresa comercializadora BASSOLS ENERGIA COME de CIF B17653213, a pesar de que declara no ser propietaria de instalaciones de generación, se ha constatado que es propietaria de tres instalaciones de generación con los siguientes CIL
ES0122000001020001SL0F001,ES0122000007010017EF0F001 y
ES0122000001020002SC0F001.

A consecuencia de lo anterior, el error u omisión en la declaración efectuada por HIJOS DE JOSE BASSOLS, S.A., en la Circular 3/2015, hubieran tenido un impacto directo en el presente expediente de no haberse contrastado la misma. Por ello, se entiende razonable incluirla en la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social correspondiente al año 2016.

En el caso de la empresa POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON, S.C.C.L. con CIF F17008442, la propia empresa distribuidora (R1-153 es sociedad matriz), y declara ser propietaria de instalaciones de generación junto con la sociedad Fluid Electric Camprodon, S.L., de CIF B17610718 y realizar la actividad de comercialización (R2-216) con la empresa Fluid Electric Camprodon, S.L., con CIF B17652694. Por ello, se entiende razonable incluirla en la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social correspondiente al año 2016.

En el caso de la empresa SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES, COOP.V. con CIF F46004834, cuya sociedad matriz es la propia empresa distribuidora (R1-060), y que actúa como empresa comercializadora (R2-384), declarando no ser propietaria de instalaciones de generación, se ha excluido de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social, al no haberse constatado que a la fecha de emisión del presente informe, sea titular de ninguna instalación de generación.

La empresa TERAUWATIO, S.L., con CIF B36334544, que es sociedad matriz de la empresa distribuidora (R1-076) ELECTRICA DE MOSCOSO, S.L., de CIF B36000180, realizando actividad de comercialización de electricidad (R2-323) y que declara ser propietaria de instalaciones de generación, debe ser incluida en la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social correspondiente al año 2016.

En base a lo expresado en los párrafos anteriores, la relación de empresas distribuidoras susceptibles de financiar el bono social correspondiente al año 2016, sin haber efectuado la comprobación del grado de participación de las sociedades en sus respectivos grupos, son las que aparecen relacionadas en el anexo VI.

3.2.2. Sociedades que deben ser excluidas por no formar parte del grupo alguna de las empresas que realizan las actividades referidas en el Real Decreto 968/2014.

En relación a las sociedades matrices indicadas en el anexo VII, en el que aparecen las empresas con el porcentaje de propiedad en empresas que realizan las actividades referidas en el Real Decreto 968/2014, se han constatado las discrepancias, que se relacionan a continuación, entre la información declarada por las empresas y la existente en la CNMC, y que permiten excluir a las referidas sociedades como susceptibles de financiar el bono social 2016:

1. La empresa distribuidora CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA S.A., identificada como sociedad matriz, con CIF A36000016, y que manifiesta tener una participación máxima del 2,04% en una distribuidora y una participación máxima del 1,57% en una empresa comercializadora, se ha excluido de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
2. La empresa distribuidora COMPAÑÍA DE ELECTRIFICACION SL, se ha identificado a sí misma como sociedad matriz, con CIF B36000917 y, pese a identificar al menos tres empresas generadoras como sociedades filiales, en ninguna de ellas alcanza una participación superior 0,12%, razón por la que se excluye de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
3. La DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CATOIRA S.A., se ha identificado como sociedad matriz, con CIF A36021962, desarrollando la actividad de distribución y comercialización y con un porcentaje del 3,72% en ENERGIA DE GALICIA S.A., que desarrolla la actividad de generación, por lo que se excluye de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
4. DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MELON SL, con CIF B32011173, se ha identificado como sociedad matriz, y pese a identificar al menos tres empresas generadoras de electricidad, como sociedades filiales, en ninguna de ellas alcanza una participación superior 0,11%, ni tampoco en la actividad de comercialización que desarrolla a través de su participada NEXUS ENERGIA S.A., en la que manifiesta tener un porcentaje del 0,51%, razones que motivan su exclusión de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
5. En el caso de la empresa matriz EL GAS, S.A., con CIF A07000078, que ha sido identificada como tal, por la empresa distribuidora del mismo nombre, se ha acreditado, en base a sus declaraciones, filiales con participación superior al 50% en las actividades de distribución y comercialización; sin embargo, tan solo ha declarado un porcentaje de participación del 25% en la empresa generadora AQUAVENTUS ENERGIA, S.L. y del 21,31% en la empresa generadora de electricidad RENOVIS ENERGÍAS, S.L. Al no consolidar ninguna de estas generadoras con la matriz, ni disponer de porcentaje de propiedad igual o superior al 50% en las referidas generadoras, se ha excluido de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.

6. En el caso de la empresa matriz ELECTRA DE CABALAR, S.L, con CIF B15352362, identificada como tal por la empresa distribuidora del mismo nombre, se ha acreditado, en base a sus declaraciones, la existencia de filiales con participación superior al 50% en la actividad de generación, una participación del 2,27% en la actividad de distribución por su participación en UDESA, no identificándose ninguna sociedad con participación superior al 50% en la actividad de comercialización, por lo que se excluye de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
7. En el caso de la empresa matriz ELECTRA DEL GAYOSO, con CIF B15457971, se ha acreditado en base a sus declaraciones, la existencia de filiales con participación inferior al 50% en la actividad de generación, una participación del 0,3% en la actividad de distribución por su participación en UDESA, no identificándose sociedad alguna con participación superior al 50% en la actividad de comercialización, por lo que se ha excluido de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
8. En el caso de la empresa matriz ELECTRA DEL NARAHÍO S.A., con CIF A15011661 se ha acreditado, en base a sus declaraciones, la existencia de filiales con participación del 100% que realizan la actividad de generación, una participación del 5,19% en filiales que realizan la actividad de distribución- por su participación en UDESA, no identificándose sociedad alguna con participación superior al 50% en filiales que realicen la actividad de comercialización, razón esta que motiva su exclusión de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
9. En el caso de la empresa matriz ELECTRA VALDIZARBE, S.A., con CIF A31000284, se ha acreditado, en base a sus declaraciones, la existencia de filiales con participación del 50% o superior, que realizan la actividad de generación, una participación máxima del 9,66% en filiales que realizan la actividad de distribución, no identificándose sociedad alguna con participación superior al 50% que realice la actividad de comercialización, razón esta última, que motiva su exclusión de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
10. En el caso de la empresa matriz ELECTRICA DE CABAÑAS, S.L., con CIF B15494198, se ha acreditado, en base a sus declaraciones, la inexistencia de filiales con participación del 50% o superior en su accionariado, que realicen la actividad de generación o de comercialización y una participación máxima del 0,12% en filiales que realizan la actividad de distribución). Por ello, se ha excluido esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
11. En el caso de la empresa matriz ELECTRICA DE GRES SL, con CIF B36303626, se ha acreditado en base a sus declaraciones la

inexistencia de filiales con participación del 50% o que realicen la actividad de generación o de comercialización. Asimismo, en base a la misma declaración, se ha identificado una participación máxima del 0,12% en filiales que realizan la actividad de distribución. Por ello, se ha excluido esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.

12. En el caso de la empresa matriz ELECTRICA DEL OESTE., con CIF B10002285, identificada como tal, por la empresa distribuidora del mismo nombre se ha constatado que existe al menos una sociedad filial que realiza la actividad de generación con un porcentaje de participación del 100%, una sociedad filial de distribución con un porcentaje de participación del 100% y una sociedad filial de comercialización cuya propiedad asciende al 1,43%, porcentaje que da motivo a la exclusión de esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
13. En el caso de la empresa matriz LA ELECTRICA DE VILLANUEVA DE CORDOBA S.A., con CIF A14000251, identificada como tal por la empresa distribuidora del mismo nombre, ha declarado una sociedad filial que realiza la actividad de generación con un porcentaje de participación del 19,33%, una sociedad filial de comercialización con un porcentaje de participación del 2,53% y una sociedad filial que ejerce la actividad de distribución con un porcentaje de participación del 100%. Por lo anterior, se ha excluido esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
14. En el caso de la empresa matriz ENERMOL, con CIF B36471506, identificada como tal por la empresa distribuidora ELECTRICA LOS MOLINOS S.L.U, ha declarado una sociedad filial de generación con un porcentaje del 10,99%, una filial de comercialización con un porcentaje del 1,27% y otra de distribución con un porcentaje del 100%. Por ello, se ha excluido esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
15. En el caso de la empresa matriz GRUPO FAIGRO S.L., con CIF B15721343, identificada como tal por la empresa distribuidora ELECTRICA DE CASTRO CALDELAS SL, ha declarado una filial de generación con una participación del 75,99%, una filial de comercialización con un porcentaje del 0,17% y otra de distribución con un porcentaje del 99,17%. Por lo anterior, se ha excluido esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
16. En el caso de la empresa matriz HIDROELÉCTRICA DE LARACHA, S.L., con CIF B15354236, que realiza la actividad de distribución, pese a no haberlo declarado en el fichero, declara realizar la actividad de generación a través de dos sociedades filiales en las que el máximo porcentaje de participación que ostenta asciende al 2,16%, así como, efectuar la actividad de comercialización, a través de dos sociedades

- filiales en las que el máximo porcentaje de participación asciende al 1,79,%. Por lo anterior, se ha excluido esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
17. En el caso de la empresa matriz HIDROELECTRICA DEL ARNEGO S.L. con CIF B36120673, que realiza la actividad de distribución, pese a no haberla declarado en el fichero, declara realizar la actividad de generación a través de cuatro filiales en las que el máximo porcentaje de participación que ostenta asciende al 100% y así mismo declara efectuar la actividad de comercialización a través de dos sociedades filiales en las que el máximo porcentaje de participación asciende al 0,16,%. Por lo anterior, se ha excluido esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
 18. La empresa matriz INDUSTRIAS PECUARIAS LOS PEDROCHES, S.A., con CIF A14000939, ha sido identificada como tal por varias empresas distribuidoras entre las que se encuentran Inpecuarias Pozoblanco, S.L., Inpecuarias Villaralto, S.L., Inpecuarias Torrecampo, S.L., Electro Molinera de Valmadrigal S.L, Eléctrica Camposur S.L. y Berrueza S.A., en las que ostenta una participación máxima del 100%- al menos en las tres primeras empresas- y del 9,66% en el resto. La actividad de generación, es realizada de forma indirecta a través de tres sociedades: Inpecuarias Energía, S.L., Inpecuarias Solar SL, propietaria al 100% y Proelesol, S.L., propietaria al 80%. La actividad de comercialización la realiza a través de una sociedad filial en las que el máximo porcentaje de participación en relación a la matriz asciende al 1,34%. Por ello, se ha excluido esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
 19. En el caso de la sociedad matriz LAURA OTERO S.A., con CIF A10116218, identificada por las empresas distribuidoras ENERGIA DE MIAJADAS S.A.U. y DIST.DE ELECT. VALLE DE SANTA ANA SL, ostentando la propiedad del 100% y 50% respectivamente, se ha constatado, en base a sus declaraciones que desarrolla la actividad de generación directamente, pese a no haberlo declarado en el formulario 2 de la Circular 3/2015. Asimismo declara efectuar la actividad de comercialización a través de una sociedad filial en la que el porcentaje de participación asciende al 1,97,%. Por ello se ha excluido esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
 20. En el caso de la empresa matriz LUIS RANGEL Y HERMANOS SA. con CIF A06011068 que realiza la actividad de distribución pese a no haberla declarado en el fichero, y que declara realizar la actividad de generación a través de una sociedad filial en que el máximo porcentaje de participación que ostenta asciende al 2,68%, y efectuar la actividad de comercialización con una participación del 0,12,%. Por lo anterior, se ha excluido esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.

21. En el caso de la empresa matriz MEDINA GARVEY SA, con CIF A41001744, que realiza la actividad de distribución con la sociedad MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD S.L.U, de la que ostenta el 100% de propiedad, declara realizar la actividad de generación a través de una sociedad filial (MICROCENTRALES DE ANDALUCIA SA), en la que el máximo porcentaje de participación que ostenta asciende al 19,61%, y efectuar la actividad de comercialización a través de una filial, en la que el máximo porcentaje de participación asciende al 1,34,%. Por lo anterior, se ha excluido esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
22. En el caso de la empresa matriz NAVARRO GENERACIÓN, S.A., con CIF A82683434, que ha sido identificada como tal por la empresa distribuidora HIDROELECTRICA DEL GUADIELA I, S.A., de la que ostenta una participación del 36,9% y que, en base a la declaración efectuada por la misma, se constata que el grupo desarrolla la actividad de generación a través de dos sociedades CENTRALES ELECTRICAS RUIPEREZ, S.A. y FOTOVOLTAICA EL POZUELO, S.A. ,de las que ostenta un porcentaje de propiedad del 50% y 100% respectivamente. Pese a que en sus declaraciones, las distribuidoras manifiestan que la matriz no ejerce la actividad de comercialización de electricidad, tal y como se ha identificado en el punto 3.2.1.3 de este informe si se realiza.. Dado el bajo porcentaje de propiedad de la matriz en la empresa distribuidora (36,9%), aquella no es susceptible de formar parte de la relación de sociedades sujetas a financiar el bono social.
23. La empresa matriz NAVITAS ENERGÍA S.L., con CIF B18656272, realiza la actividad de distribución con las sociedades DIST.ELÉCTRICA BERMEJALES, ELÉCTRICA DEL GUADALFEO, HIDROELÉCT.SAN BUENAVENTURA y ELÉCTRICA SAN GREGORIO, ostentando en todas ellas un porcentaje de propiedad del 100%, declara realizar la actividad de generación a través de dos sociedades filiales, PRODUCCIONES HIDROELÉCTRICAS y HIDROELÉCTRICA CUERVA, en la que el porcentaje de participación que ostenta asciende al 100%, y declara efectuar la actividad de comercialización a través de una sociedad filial CHC ENERGÍA, en la que el porcentaje de participación asciende al 5%. Por ello, se considera motivo suficiente para la exclusión de esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.
24. En el caso de la empresa matriz PRODUCTORA ELECTRICA URGELENSE, S.A., con CIF A25000217, realiza la actividad de distribución con la propia matriz, realizando la actividad de generación PEU-I SL con una participación del 99,9% y declara tener una participación del 4,82% en la empresa comercializadora HIDROELÉCTRICA DEL VALIRA. Por lo anterior, se considera motivo suficiente para la exclusión de esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social.

25. La empresa matriz SDAD. ELECTRICA DE JEREZ DEL MARQUESADO, con CIF A18000059, realiza la actividad de distribución con la propia matriz, la de generación con la sociedad HIDROELECTRICA JEREZ DEL MARQUESADO, de la que tiene el 100% de propiedad, y la de comercialización con CIDE HCENERGIA S.A., de la que tiene el 0,03% de propiedad. Por ello, se ha excluido esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social 2016.
26. La empresa matriz SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY,S.A., con CIF A36000073, realiza la actividad de distribución con sus filiales SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A. de CIF A22004675 y SAN MIGUEL 2000 DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L., de CIF B32274680, sociedades de las que ostenta la plena propiedad. Asimismo, SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY,S.A. realiza la actividad de comercialización con sus filiales SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A. y GRUPO ENERGalICIA, S.A de CIF A94071727. Adicionalmente, realiza la actividad de generación con las sociedades ENERGIA DE GALICIA, S.A. de CIF A15046907 y CE ENERGIA CARTERA, S.L., de las que declaran tener la propiedad en un 10,7% y 11,34% respectivamente. Por lo anterior, se considera motivo suficiente para la exclusión de esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social 2016.
27. La empresa TERAWATIO, S.L., con CIF B36334544 es sociedad matriz de la empresa distribuidora (R1-076) ELECTRICA DE MOSCOSO, S.L., de CIF B36000180, de la que ostenta la propiedad en un 99,3%, y realiza simultáneamente la actividad de comercialización de electricidad (R2-323), declarando ser propietaria de instalaciones de generación con las empresas SALTOS DEL OITAVEN S.L., de CIF B36392264, de la que dice ostentar la propiedad en un 49.15%, de la empresa generadora ENERGÍA DE GALICIA, S.A., de CIF A15046907, y de la que dice ostentar la propiedad en un 9,12% y de la empresa generadora CE ENERGÍA CARTERA, S.L., de la que dice ostentar la propiedad en un 5,47%. Por lo anterior, se considera motivo suficiente para la exclusión de esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social 2016.
28. En el caso de la empresa UNION DISTRIBUIDORES ELECTRIDICAD, S.A. (UDES), con CIF A15021587, es sociedad matriz la propia empresa distribuidora y manifiesta realizar la actividad de generación de electricidad con la sociedad ENGASA EOLICA SA , con CIF A15802051, de la que ostenta un 3,56 % de la propiedad, y la actividad de comercialización con las sociedades CIDE HC ENERGIA SA, con CIF A74255282, de la que ostenta un 1,27% de la propiedad y la empresa NEXUS ENERGIA SA , con CIF A62332580, de la que ostenta un 0,83% de la propiedad. Por lo anterior, se considera motivo suficiente para la exclusión de esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social 2016.

29. En el caso de la empresa UNION DISTRIBUIDORES ELECTRIDICAD, S.A., con CIF A15021587, es sociedad matriz la propia empresa distribuidora, que manifiesta realizar la actividad de generación de electricidad con la sociedad ENGASA EOLICA, S.A. , con CIF A15802051, de la que ostenta un 3,56 % de la propiedad, y la actividad de comercialización con las sociedades CIDE HC ENERGIA SA ,con CIF A74255282, de la que ostenta un 1,27% de la propiedad, y la empresa NEXUS ENERGIA SA , con CIF A62332580, de la que ostenta un 0,83% de la propiedad. Por lo anterior, se considera motivo suficiente para la exclusión de esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social 2016.
30. En el caso de la empresa matriz Eléctricas de Vallanca, S.L., con CIF B98145303, pese a haber sido identificada que la empresa matriz realiza las actividades de generación y distribución, no ha podido acreditarse que, durante el periodo de referencia, dicha empresa realizara la actividad de comercialización. Por lo anterior, se considera motivo suficiente para la exclusión de esta empresa de la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social 2016

En relación a las sociedades matrices indicadas en el anexo VII, se han constatado las incidencias que se relacionan a continuación y que permiten incluir a las referidas sociedades como susceptibles de financiar el bono social 2016:

- a) La COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V., con CIF F03013349, realiza la actividad de generación con su empresa filial ELECTR.CATRALENSE, de CIF B53485140, desarrollando por tanto las tres actividades con un porcentaje del 100% de propiedad, lo que motiva su inclusión en la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social, pese a haber declarado inadecuadamente que no existía empresa filial que desarrollara la actividad de generación de electricidad.
- b) En el caso de la empresa matriz ELECTRA CALDENSE, S.A., con CIF A08002834, que ha sido identificada como tal, por la empresa distribuidora del mismo nombre, se ha acreditado en base a sus declaraciones que el grupo desarrolla las actividades de generación y comercialización con una participación superior al 50%; sin embargo, en base a dichas declaraciones no se ha declarado realizar la actividad de distribución, por una incorrecta declaración efectuada al excluir a la propia matriz en su declaración. En consecuencia, desarrolla las tres actividades, siendo susceptible de formar parte de la relación de sociedades sujetas a financiar el bono social.
- c) En el caso de la empresa matriz ELECTRA DEL CARDENER, S.A.. con CIF A25025438, que ha sido identificada como tal por la empresa distribuidora del mismo nombre, se ha identificado una sociedad filial

que realiza la actividad de generación, con un porcentaje de participación en la propiedad respecto a la matriz que asciende al 99,93%, y una sociedad filial que ejerce la actividad de comercialización, con un porcentaje de participación en la propiedad respecto a la matriz que asciende al 100%. No obstante, pese a que en base a sus declaraciones esta sociedad ha declarado no realizar la actividad de distribución (formulario 2), se considera acreditada la realización de las tres actividades y se considera susceptible de formar parte de la relación de sociedades sujetas a financiar el bono social.

- d) En el caso de la empresa matriz ELÉCTRICA VAQUER, S.A., con CIF A17126079, que ha sido identificada como tal por la empresa distribuidora del mismo nombre, se ha declarado una sociedad filial que realiza la actividad de generación, con un porcentaje de participación en la propiedad respecto a la matriz que asciende al 85,57%, y una sociedad filial que ejerce la actividad de comercialización con un porcentaje de participación en la propiedad respecto a la matriz que asciende al 100%. No obstante, pese a que en base a sus declaraciones esta sociedad ha declarado no realizar la actividad de distribución (formulario 2), se considera acreditada la realización de las tres actividades y se considera susceptible de formar parte de la relación de sociedades sujetas a financiar el bono social.
- e) En el caso de la empresa matriz FUCIÑOS RIVAS, S.L., con CIF B15008014, que ha sido identificada como tal por la empresa distribuidora del mismo nombre, se ha acreditado en base a sus declaraciones que el grupo desarrolla con participación del 100% las actividades de generación y comercialización; sin embargo, en dicha declaración, no ha manifestado realizar la actividad de distribución (formulario 2), al excluir a la propia matriz en su declaración. En este sentido, la matriz desarrolla las tres actividades y es susceptible de formar parte de la relación de sociedades sujetas a financiar el bono social.
- f) En el caso de la empresa matriz HIJOS DE JOSE BASSOLS, S.A., con CIF A17000514, que ha sido identificada como tal por las empresas distribuidoras BASSOLS ENERGIA y ELÉCTRICA CURÓS, con participaciones del 99,99% y 99,97% respectivamente, se ha acreditado que, en base a la declaración efectuada por las mismas, el grupo desarrolla la actividad de comercialización a través de una sociedad con participación del 99,5% de la matriz. Pese a que en sus declaraciones, las distribuidoras manifiestan que la matriz no ejerce la actividad de generación, tal y como se ha identificado en el punto 3.2.1.4 de este informe, sí se realiza. En este sentido, la matriz es susceptible por tanto de formar parte de la relación de sociedades sujetas a financiar el bono social.
- g) En el caso de la empresa matriz IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U., con CIF A95758355, que ha sido identificada como tal por varias empresas

distribuidoras y que, en base a la declaración efectuada por las mismas, el grupo desarrolla la actividad de comercialización a través de varias sociedades en las que la participación máxima asciende al 100% y desarrolla la actividad de generación a través de dos sociedades en las que la participación máxima asciende al 100%. Pese a que en sus declaraciones, las distribuidoras manifiestan que la matriz no ejerce la actividad de distribución de electricidad, se ha comprobado que si realiza dicha actividad. Por lo tanto, la matriz es susceptible de formar parte de la relación de sociedades sujetas a financiar el bono social.

- h) En el caso de la empresa POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON, S.C.C.L., con CIF F17008442, es sociedad matriz la propia empresa distribuidora (R1-153), que declara ser propietaria de instalaciones de generación con la sociedad FLUID ELECTRIC CAMPRODON, S.L., de CIF B17610718 y de la que declara tener una propiedad del 100% , y realizar la actividad de comercialización (R2-216) con la empresa FLUID ELECTRIC CAMPRODON, S.L., con CIF B17652694, de la que declara tener también una propiedad del 100%, razón por la que se entiende razonable incluirla en la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social correspondiente al año 2016.
- i) En el caso de la empresa matriz SERVILIANO GARCÍA SA, con CIF A40029399, que realiza la actividad de distribución con la propia matriz y declara realizar la actividad de generación y comercialización con la sociedad ENERCOLUZ ENERGÍA SL, con CIF B40178550, de la que manifiesta disponer de un 100% de propiedad, se entiende razonable incluirla en la relación de sociedades susceptibles de financiar el bono social correspondiente al año 2016.

3.2.3. Sociedades que deben ser excluidas por ser Administraciones Públicas.

El Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre. determina que las Administraciones Públicas no se considerarán sujetos obligados a financiar el bono social y por tanto están excluidas de su financiación, en el caso del sector público empresarial en el que no es directamente la Administración Pública quien desarrolla simultáneamente las tres actividades a considerar para financiar el bono social sí que concurrirían dichas circunstancias y no sería posible calificarlas como Administración Pública.

En el caso de las sociedades que aparecen que deben ser incluidas en base a lo relacionado en los apartados 3.1 y 3.2, no figuran sociedades en las que directamente la Administración Pública realice las tres actividades.

3.3. PROPUESTA DE SOCIEDADES AFECTADAS

De acuerdo con la información disponible, se propone como sociedades que deben participar en el reparto del coste del bono social, según lo dispuesto en el Real Decreto 968/2014 y las consideraciones manifestadas en los apartados 3.1 y 3.2, las empresas que figuran relacionadas en el Anexo VIII.

4. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN:

4.1. NÚMERO DE CLIENTES DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS EN QUE PARTICIPE EL GRUPO EMPRESARIAL O DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE

El número de clientes de las empresas comercializadoras que, a estos efectos, se consideran, son los declarados por las empresas distribuidoras en la Circular 3/2015, relativos al año 2014.

En relación con las sociedades que no han aportado información, y que aparecen relacionadas en el anexo I, se ha constatado, en base a la declaración efectuada en años anteriores y a los registros existentes en las bases de datos de la Comisión, que ninguna de ellas realiza de forma simultánea las tres actividades, por lo que para estas sociedades, se sustituirá la información relacionada en el formulario 3 por la declarada para el cuarto trimestre del año 2014 en la Circular 1/2005, para asignar a cada comercializadora que presta servicio en estas distribuidoras los clientes que les corresponden.

En el caso de DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LARRAÑAGA, S.L., HEREDEROS DE GARCIA BAZ, S.L y SERVICIOS Y SUMINISTROS MUNICIPALES DE CHULILLA, S.L., los últimos datos aportados por estas sociedades, a la fecha de emisión del presente informe, se corresponden con el segundo trimestre de 2014, al ser este el último dato del periodo de referencia disponible.

En el caso de DISTRIBUCIONES ELECTRICAS GISTAIN S.L., y pese a tener obligación de atender a la Circular 1/2005 y haberle sido requerido dicha obligación de forma reiterada desde la entrada en vigor de la referida circular, no existen datos aportados por esta sociedad a la fecha de emisión del presente informe con ocasión de la Circular 1/2005. Según consta en comunicaciones no oficiales remitidas a esta Comisión, dicha sociedad tiene 144 clientes, no obstante no existen datos oficiales comunicados por esta sociedad que permitan identificar las empresas comercializadoras que prestaban servicio a esos 144 clientes.

En el caso de ENERGÍAS DEL ZINQUETA, S.L., y pese a tener obligación de atender a la Circular 1/2005 y haberle sido requerido dicha obligación de forma reiterada desde la entrada en vigor de la referida circular, no existen datos

aportados por esta sociedad a la fecha de emisión del presente informe con ocasión de la Circular 1/2005. Según consta en comunicaciones no oficiales remitidas a esta Comisión, dicha sociedad tiene en el año 333 clientes, no obstante no existen datos oficiales comunicados por esta sociedad que permitan identificar las empresas comercializadoras que prestaban servicio a esos 333 clientes.

En este sentido, se detalla en el anexo IX la mejor información disponible que se va a emplear para cada una de estas empresas de cara a suplir la falta de declaración por parte de estas empresas, del número de clientes de sus redes de distribución.

4.2. NÚMERO DE SUMINISTROS CONECTADOS A LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS EN QUE PARTICIPE EL GRUPO EMPRESARIAL O DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE.

El número de clientes de las empresas distribuidoras que a estos efectos se van a considerar son los declarados por las empresas distribuidoras en la Circular 3/2015, relativos al año 2014.

En el caso de aquellas sociedades que no han efectuado declaración o la han efectuado de forma incorrecta, se ha considerado el número de clientes de las empresas distribuidoras declarados activos por las empresas distribuidoras en la Circular 4/2015, relativos al año 2014.

El valor considerado para cada empresa matriz puede verse en el anexo X.

4.3. PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN DEL BONO SOCIAL PROPUESTO PARA CADA SOCIEDAD MATRIZ.

Considerando los apartados anteriores, los porcentajes de financiación del bono social propuestos para cada sociedad matriz son los que se plasman en el ANEXO XI.

5. CONCLUSIÓN

PRIMERA.- Poner de manifiesto que, como consecuencia de la falta de declaración, o en su caso de una declaración correcta, de la Circular 3/2015 por parte de empresas relacionadas en los apartados A, B y C del ANEXO I del presente informe, no se puede dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 2.4., del Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre, por el que se desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social, se publica la información relativa al ejercicio 2014, a los efectos de la financiación del Bono Social de 2016.

SEGUNDA.- Informar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo de la concurrencia de las circunstancias indicadas en la conclusión primera del presente escrito.

TERCERA.- Requerir a las sociedades indicadas en los apartados A, B y C a que entreguen correctamente la información para que pueda esta Comisión dar cumplimiento a los mandatos establecidos en el Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre.

CUARTA.- Publicar provisionalmente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 2.4., del Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre, por el que se desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social relativa al ejercicio 2014, a los efectos de la financiación del Bono Social de 2016, la información que se señala en el ANEXO XII del presente documento y que ha podido ser recabada de todas las sociedades, empleando la máxima información disponible.

QUINTA.- Proponer provisionalmente, a efectos de liquidaciones eléctricas, los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social 2016 por las matrices de los grupos de sociedades o, en su caso, sociedades, que desarrollan simultáneamente las actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica, los que se exponen a continuación:

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD	Porcentaje de reparto asignado
A17000837	AGRI-ENERGIA,SA	0,049666%
B74157637	CANDIN ENERGÍA, S.L.	0,017146%
F03013349	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V	0,006855%
F03013257	COOP ELECT SFCO ASIS	0,052910%
A09019936	ELECTRA ADURIZ SA	0,038249%
A08002834	ELECTRA CALDENSE, S.A.	0,045424%
A25025438	ELECTRA DEL CARDENER, S.A.	0,025930%
A12007191	ELECTRA MAESTRAZGO	0,073883%
A17126079	ELÈCTRICA VAQUER, S.A.	0,011475%
A28023430	ENDESA S.A.	20,886603%
A08016057	ESTABANELL Y PAHISA	0,208535%
B15008014	FUCIÑOS RIVAS,S.L.	0,017766%
A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.	32,838057%
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U.	3,351005%

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD	Porcentaje de
A17000514	HIJOS DE JOSE BASSOLS, S.A.,	0,085632%
A95758355	IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U	39,931652%
F17008442	POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON, S.C.C.L.	0,007256%
A07088206	SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS SA	0,000757%
A40029399	SERVILIANO GARCÍA SA	0,014885%
B85304558	VIESGO INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.L.	2,336312%
Total General		100,000000%

ANEXO I

A - EMPRESAS QUE NO HAN ATENDIDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA CNMC RELATIVOS A LA CIRCULAR 3/2015

COD_DIS	DESCRIPCION
R1-089	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE RELLEU S.L
R1-093	Distribuidora de Electricidad Larrañaga, S.L.
R1-113	Electra Sierra Magina, S.L.
R1-117	JOSE RIPOLL ALBANELL SL
R1-119	Leandro Perez Alfonso, S.L.
R1-135	Electra La Rosa, S.L.
R1-137	Herederos De Garcia Baz, S.L.
R1-139	Distribuidora De Electricidad Martos Marin, S.L.
R1-148	Electricidad Pastor, S.L.
R1-205	ICASA DISTRIBUCION ENERGIA SL
R1-229	Electrica San Marcos, S.L.
R1-233	Electrica Latorre, S.L.
R1-241	Distribuidora De Energia Electrica Torrecillas Vidal, S.L.
R1-258	Millarensense De Electricidad, S.A.U
R1-266	Hijos De Manuel Perles Vicens, S.L.
R1-271	Distribucion Electrica De Alcolecha, S.L.
R1-279	ELECTRICA DEL MONTSEC, S.L.
R1-288	Distribuciones Alnega, S.L.
R1-297	ELECTRA ORBAICETA, S.L.
R1-301	Alarcon Navarro Empresa Electrica, S.L.
R1-302	ARAMAIOKO ARGINDAR BANATZAILEA, S.A.
R1-314	EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ D'ENERGIA ELÈCTRICA DE PONTS, SL
R1-326	ELECTRA TUDANCA, S.L.
R1-335	Servicios y Suministros Municipales de Chulilla, S.L.
R1-338	SUMINISTROS ELECTRICOS ISABENA, S.L.
R1-359	ELECTRO MANZANEDA, S.L.
R1-361	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS GISTAIN S.L.
R1-362	ENERGÍAS DEL ZINQUETA, S.L.

**B - EMPRESAS QUE HAN ATENDIDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA
CNMC RELATIVOS A LA CIRCULAR 3/2015, PERO HAN PRESENTADO
INFORMACION QUE NO HA PODIDO SER TRATADA INFORMATICAMENTE**

Cód.Registro	
Distr.	Nombre
R1-114	Electrica Hermanos Castro Rodriguez, S.L
R1-250	LUZ ELECTRICA LOS MOLARES S.L

C - EMPRESAS QUE HAN ATENDIDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA
CNMC RELATIVOS A LA CIRCULAR 3/2015 Y HAN PODIDO SER
TRATADOS INFORMATICAMENTE PERO CONTIENEN INFORMACION
ERRONEA

Código de Registro	Código Empresa	Empresa	Fecha de carga	Estado
2015RT034373	R1-055	Aguas De Barbastro Electricidad, S.A.	18/11/2015	No cargado. Faltan ficheros
2015RT032786	R1-310	Agrupacion Distribuidora De Escuer, S.L.	17/11/2015	Cargado con errores
2015RT030344	R1-345	Alconera De Electricidad, S.L.	17/11/2015	No cargado. Faltan ficheros
2015RT035654	R1-191	Alset Electrica, S.L.	01/12/2015	Cargado con errores
2015RT036791	R1-111	Aurora Giner Reig, S.L.	09/12/2015	No cargado. Faltan ficheros
2015RT034361	R1-003	Barras Electricas Galaico-Asturianas S.A.	18/11/2015	Cargado con errores
2015RT035404	R1-044	Compañía De Electricidad Del Condado, S.A.	03/12/2015	Cargado con errores
2015RT029052	R1-068	Compañía De Electrificación, S.L.	17/11/2015	Cargado con errores
2015RT036690	R1-153	Cooperativa Popular De Fluido Electrico De Camprodon S.C.C.L.	09/12/2015	No cargado. Faltan ficheros
2015RT028768	R1-163	Dielec Guerrero Lorente, S.L.	17/11/2015	No cargado. Faltan ficheros
2015RT031776	R1-286	Distribuciones Electricas De Pozuelo, S.A.	17/11/2015	Cargado con errores
2015RT037223	R1-175	Distribuciones Electricas Portillo, S.L.	09/12/2015	Cargado con errores
CD_2	R1-031	Distribuidora De Energia Lectrica Enrique Garcia Serrano. S. L.	17/11/2015	Cargado con errores
2015RT028985	R1-296	Distribuidora Electrica D'Albatarrec, SI	18/11/2015	Cargado con errores
2015RT036526	R1-112	Distribuidora Electrica De Ardales, S.L.	04/12/2015	Cargado con errores
2015RT031773	R1-287	Distribuidora Electrica De Casas De Lazaro, S.A.	17/11/2015	Cargado con errores
2015RT034931	R1-216	Distribuidora Eléctrica De Navasfrias S.L.	23/11/2015	Cargado con errores
2015RT036237	R1-350	Distribuidora Electrica Valle De Anso S.L.	04/12/2015	No cargado. Faltan ficheros
2015RT037174	R1-091	Electra Avellana, S.L.	09/12/2015	Cargado con errores
2015RT028550	R1-016	Electra Caldense, S.A.	17/11/2015	Cargado con errores
2015RT035537	R1-204	Electra De Santa Comba, S.L.	27/11/2015	Cargado con errores

Codigo de Registro	Código Empresa	Empresa	Fecha de carga	Estado
2015RT029200	R1-077	Electrica Corvera, S.L.	17/11/2015	Cargado con errores
2015RT033069	R1-088	Electrica De Caniles, S.L.	17/11/2015	Cargado con errores
2015RT029424	R1-176	Electrica De Jafre, S.A.	17/11/2015	Cargado Con Errores
2015RT036760	R1-156	Electrica De Durro, SI	09/12/2015	No cargado. Faltan ficheros
2015RT028946	R1-076	Eléctrica De Moscoso, S.L.	17/11/2015	Cargado con errores
2015RT028945	R1-155	Elèctrica De Vinalesa Scv	17/11/2015	Cargado con errores
2,015E+15	R1-260	Electrica La Honorina SL.	23/11/2015	Cargado con errores
2015RT035416	R1-317	Electrica Popular, S.Coop.Mad	26/11/2015	Cargado con errores
2015RT035556	R1-198	Electrica Sagrado Corazon De Jesus, S.L.	04/12/2015	Cargado con errores
2015RT031838	R1-264	Electrica Santa Marta Y Villalba, S.L.	23/11/2015	Cargado con errores
2,015E+15	R1-126	Electricidad Hijate, S.L.	17/11/2015	No cargado. Fichero de origen no valido
CD_3	R1-192	Electro Distribuidora Castellano Leonesa, S.A.	20/11/2015	Cargado con errores
2015RT032785	R1-289	Electro Escarrilla, S.L.	20/11/2015	Cargado con errores
2015RT032782	R1-281	Electro Sallent de Gallego, S.L.	20/11/2015	Cargado con errores
2015RT033787	R1-339	Elektra Urdazubi, S.L.	20/11/2015	Cargado con errores
2015RT029101	R1-256	Emdecoria, S.L.	20/11/2015	Cargado con errores
2015RT031439	R1-238	Emilio Padilla E Hijos, S.L.	17/11/2015	No cargado. Faltan ficheros
2015RT036077	R1-030	Empresa De Alumbrado Electrico De Ceuta Distribucion, S.A.U.	03/12/2015	Cargado con errores
CD_6	R1-330	Empresa Eléctrica Del Cabriel S.L.	24/11/2015	Cargado con errores
2015RT029112	R1-208	Enerfrias SI	20/11/2015	Cargado con errores
2,015E+15	R1-182	Fuentes Y Compañia, S.L.	17/11/2015	No cargado. Fichero de origen no valido
2015RT035464	R1-223	Herederos De Emilio Gamero, S.L.	27/11/2015	Cargado con errores

Código de Registro	Código Empresa	Empresa	Fecha de carga	Estado
2015RT031913	R1-133	Hidroelectrica El Carmen, S.L.	20/11/2015	Cargado con errores
2,015E+15	R1-243	Hidroelectrica El Cerrajon, S.L.	18/11/2015	Cargado con errores
2015RT036555	R1-025	Inpecuarias Pozoblanco, S.L.	04/12/2015	No cargado. Faltan ficheros
2015RT036574	R1-109	Inpecuarias Villaralto S.L.	04/12/2015	No cargado. Faltan ficheros
2015RT028889	R1-131	Ismael Biosca, S.L.	23/11/2015	Cargado con errores
2015RT035673	R1-048	La Prohida Distribución Eléctrica, S.L.	01/12/2015	No cargado. Fichero de origen no valido
2015RT032760	R1-228	Luz De Cela, S.L.	23/11/2015	Cargado con errores
2015RT037089	R1-032	Repsol Eléctrica De Didtribución, S.L.	09/12/2015	No cargado. Faltan ficheros
2015RT036837	R1-057	Romero Candau, S.L.	09/12/2015	No cargado. Faltan ficheros
2015RT035303	R1-364	Sampol Energía, SI	26/11/2015	Cargado con errores
2015RT035558	R1-138	Sierro De Electricidad, S.L.	27/11/2015	Cargado con errores
CD_1	R1-120	Sociedad Distribuidora Electrica De Elorrio, S.A.	20/11/2015	Cargado con errores
2015RT033050	R1-305	Societat Municipal De Distribució Eléctrica De Llavorsí, S.L.	20/11/2015	Cargado con errores
2015RT032827	R1-337	Societat Municipal De Distribució Electrica De Tirvia, S.L.	20/11/2015	Cargado con errores
2015RT028687	R1-021	Suministradora Electrica De Cadiz, S.A.	23/11/2015	Cargado con errores

D - EMPRESAS QUE HAN ATENDIDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA
CNMC RELATIVOS A LA CIRCULAR 3/2015 Y HAN PRESENTADO
INFORMACION CORRECTA

Código de Registro	Código Empresa	Empresa	Fecha de carga	Estado
2015RT028897	R1-284	Afrodisio Pascual Alonso, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT029115	R1-014	Agri-Energia Electrica, Sa	17/11/2015	Cargado
2015RT034928	R1-043	Anselmo Leon Distribucion, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT028139	R1-184	Antolina Ruiz Ruiz, S.L.U.	17/11/2015	Cargado
2015RT028903	R1-179	Aragonesa De Actividades Energeticas, S.A.	17/11/2015	Cargado
2015RT035279	R1-015	Bassols Energia S.A.	26/11/2015	Cargado
2015RT035151	R1-083	BERRUEZA, S.A.	25/11/2015	Cargado
2015RT028360	R1-084	Blazquez, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT031619	R1-180	C. Marcial Chacon E Hijos, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT031819	R1-307	Central Electrica De Pozo-Lorente, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT029066	R1-242	Central Electrica Industrial, S.L.U.	17/11/2015	Cargado
2015RT034479	R1-085	Central Electrica Mitjans, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT029118	R1-210	Central Electrica San Antonio, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028950	R1-086	Central Electrica San Francisco, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT034481	R1-022	Central Electrica Sestelo Y Cia, S.A.	23/11/2015	Cargado
2015RT028377	R1-253	Compañía Eléctrica De Férez, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT034864	R1-027	Compañía Melillense De Gas Y Electricidad, S.A.	23/11/2015	Cargado
2015RT035301	R1-158	Coop. Eléctrica De Sot De Chera	26/11/2015	Cargado
2015RT035298	R1-356	Coop. Valenciana Electro distribuidora De Fuerza Y Alumbrado Serrallo	26/11/2015	Cargado
2015RT028615	R1-024	Cooperativa Electrica Alborense, S.A.	17/11/2015	Cargado

Codigo de Registro	Código Empresa	Empresa	Fecha de carga	Estado
2015RT028865	R1-151	Cooperativa Electrica Benefica Albaterense, Coop.V.	17/11/2015	Cargado
2015RT028842	R1-063	Cooperativa Electrica Benefica Catralense, Coop. V.	17/11/2015	Cargado
2015RT035309	R1-150	Cooperativa Electrica De Castellar, S.C.V.	26/11/2015	Cargado
2015RT028422	R1-162	Delgichi, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT027964	R1-106	Dielenor, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT030543	R1-053	Dielesur, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT034721	R1-164	Distribucion De Electricidad Valle De Santa Ana, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT034975	R1-087	Distribucion Electrica Las Mercedes, S.L.	24/11/2015	Cargado
2015RT029140	R1-240	Distribucion Energia Electrica De Parcent, S.L.	17/11/2015	Cargado
2,015E+15	R1-245	Distribucion Y Electrica Caridad E Ildefonso, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT035698	R1-185	Distribuciones De Energia Electrica Del Noroeste, S.L.	03/12/2015	Cargado
2015RT035697	R1-206	Distribuciones Electricas Del Eria, S.L.	03/12/2015	Cargado
2015RT035344	R1-329	Distribuciones Eléctricas Talayuelas, S.L.	26/11/2015	Cargado
2015RT034593	R1-107	Distribuidora De Energía Eléctrica Del Bages	23/11/2015	Cargado
2015RT035201	R1-298	Distribuidora De Energia Electrica Enerquinta Sl	25/11/2015	Cargado
2015RT028369	R1-036	Distribuidora Electrica Bermejales, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT031670	R1-200	Distribuidora Electrica Bravo Saez, S.L.	17/11/2015	Cargado

Código de Registro	Código Empresa	Empresa	Fecha de carga	Estado
2015RT031706	R1-140	Distribuidora Electrica Carrion, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT029026	R1-282	Distribuidora Electrica De Catoira, S.A.	18/11/2015	Cargado
2015RT028888	R1-122	Distribuidora Electrica De Gaucin, S.L.	18/11/2015	Cargado
2015RT029053	R1-069	Distribuidora Eléctrica De Melón, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT034628	R1-224	Distribuidora Electrica De Montoliu, S.L. U.	23/11/2015	Cargado
2015RT034977	R1-294	Distribuidora Electrica Del Puerto De La Cruz, S.A.	24/11/2015	Cargado
2015RT029051	R1-029	Distribuidora Electrica Del Sil, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028890	R1-165	Distribuidora Electrica Granja De Torrehermosa, S.L.	18/11/2015	Cargado
2015RT035011	R1-207	Distribuidora Eléctrica Isaba, S.L.U.	25/11/2015	Cargado
2015RT030946	R1-199	Distribuidora Electrica Monesterio, S.L.U.	17/11/2015	Cargado
2015RT028910	R1-277	Distribuidora Electrica Niebla, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT030944	R1-046	Distribuidora Electrica Tentudia. S.L.U	17/11/2015	Cargado
2015RT028148	R1-248	E. Saavedra, S.A.	18/11/2015	Cargado
2015RT034362	R1-005	E.On Distribución, S.L.	18/11/2015	Cargado
2015RT035372	R1-197	Ebrofanás, S.L.	26/11/2015	Cargado
2015RT036484	R1-236	El Progreso Del Pirineo- Herederos De Francisco Bolló Quella, S.L.	04/12/2015	Cargado
2015RT036617	R1-274	Elec Vall De Boi, S.L.	04/12/2015	Cargado
2015RT036885	R1-090	Electra Aduriz Sa	09/12/2015	Cargado
2015RT028777	R1-041	Electra Alto Miño, S.A.	17/11/2015	Cargado
2015RT035047	R1-123	Electra Alvaro Benito, S.L.	25/11/2015	Cargado

Código de Registro	Código Empresa	Empresa	Fecha de carga	Estado
2015RT029139	R1-092	Electra Castillejense, S.A.	17/11/2015	Cargado
2015RT028877	R1-174	Electra Conilense, S.L.U.	17/11/2015	Cargado
2015RT029060	R1-211	Electra Cuntiense, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT035250	R1-045	Electra De Autol, S.A.	25/11/2015	Cargado
2015RT029054	R1-070	Electra De Cabalar, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT035505	R1-064	Electra De Carbayin, S.A.	27/11/2015	Cargado
2015RT029065	R1-186	Electra De Zas, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT034783	R1-037	Electra Del Cardener, Sa	23/11/2015	Cargado
2015RT028849	R1-270	Electra Del Foxo, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT029055	R1-071	Electra Del Gayoso, S.L.	18/11/2015	Cargado
2015RT034914	R1-363	Electra Del Llobregat Energía, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT036595	R1-017	Electra Del Maestrazgo, S.A.	04/12/2015	Cargado
2015RT034502	R1-072	Electra Del Narahio, S.A.	23/11/2015	Cargado
2015RT035142	R1-147	Electra Jose Antonio Martinez , S.L	25/11/2015	Cargado
2015RT028624	R1-134	Electra La Loma, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028941	R1-365	Electra Redenergía, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028724	R1-254	Electra Saltea, S.L.U.	17/11/2015	Cargado
2015RT028893	R1-261	Electra San Bartolome, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028770	R1-094	Electra San Cristobal, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT035006	R1-232	Electra Valdizarbe, S.A.	25/11/2015	Cargado
2015RT036380	R1-268	Electradistribució Centelles, S.L.	04/12/2015	Cargado
2015RT030244	R1-195	Electrica Abengibre Distribucion, S.L.	17/11/2015	Cargado

Código de Registro	Código Empresa	Empresa	Fecha de carga	Estado
2015RT035034	R1-154	Eléctrica Algimia De Alfara, S.C.V.	25/11/2015	Cargado
2015RT029048	R1-327	Electrica Antonio Madrid SI	18/11/2015	Cargado
2015RT029035	R1-225	Electrica Bañesa, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT033940	R1-095	Electrica Belmezana	18/11/2015	Cargado
2015RT035144	R1-124	Eléctrica Camposur, S.L.	25/11/2015	Cargado
2015RT036823	R1-009	Electrica Conquense Distribucion, S.A.U.	09/12/2015	Cargado
2015RT029041	R1-340	Electrica Costur, SI	17/11/2015	Cargado
2015RT034992	R1-231	Elèctrica Curós, S.L.	24/11/2015	Cargado
2015RT031983	R1-290	Electrica De Albergueria, S.A.	18/11/2015	Cargado
2015RT034495	R1-073	Electrica De Barciademera, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT029057	R1-074	Electrica De Cabañas, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028896	R1-145	Electrica De Callosa De Segura, S.V. L.	18/11/2015	Cargado
2015RT028834	R1-220	Electrica De Cantoña S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT029061	R1-234	Electrica De Castro Caldelas S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT035297	R1-128	Electrica De Chera, Sociedad Cooperativa Valenciana	26/11/2015	Cargado
2015RT029786	R1-125	Electrica De Eriste, S.L.	18/11/2015	Cargado
2015RT029058	R1-075	Electrica De Gres, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT035304	R1-157	Electrica De Guadasuar, Sdad. Coop. V.	26/11/2015	Cargado
2015RT028443	R1-065	Elèctrica De Guixés, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028778	R1-196	Electrica De La Serrania De Ronda S L	17/11/2015	Cargado
2015RT028669	R1-342	Eléctrica De Líjar, S.L.	17/11/2015	Cargado

Código de Registro	Código Empresa	Empresa	Fecha de carga	Estado
2015RT037041	R1-357	Eléctrica De Malcocinado S.L.U.	09/12/2015	Cargado
2015RT035446	R1-152	Electrica De Meliana, Sociedad Cooperativa Valenciana	27/11/2015	Cargado
2015RT034708	R1-275	Electrica De Valdriz, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT029068	R1-267	Electrica De Ver, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT034576	R1-019	Electrica Del Ebro,S.A.	23/11/2015	Cargado
2015RT034473	R1-262	Electrica Del Guadalfeo, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT028861	R1-215	Electrica Del Huebra, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT034717	R1-035	Electrica Del Oeste Distribución Slu	23/11/2015	Cargado
2015RT035038	R1-283	Electrica Del Pozo S.Coop.Madrileña	25/11/2015	Cargado
2015RT034937	R1-078	Electrica Fuciños Rivas, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT028936	R1-221	Electrica Gilena, S.L.U.	17/11/2015	Cargado
2015RT029102	R1-096	Electrica La Victoria De Fuencaliente, S.A	17/11/2015	Cargado
2015RT029100	R1-177	Electrica Los Laureles, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT035175	R1-079	Eléctrica Los Molinos S.L.U.	04/12/2015	Cargado
2015RT035068	R1-097	Electrica Los Pelayos, S.A.	25/11/2015	Cargado
2015RT028649	R1-217	Electrica Mestanza R.V., S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028874	R1-181	Electrica Moro Benito, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT034846	R1-360	Electrica Municipi De Santa Coloma De Queralt S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT028253	R1-098	Electrica Ntra Sra De Los Remedios SI	19/11/2015	Cargado
2015RT028728	R1-159	Electrica Ntra. Sra. De Gracia, Sdad. Coop Valenciana	17/11/2015	Cargado

Código de Registro	Código Empresa	Empresa	Fecha de carga	Estado
2015RT034699	R1-201	Electrica Nuestra Señora De Los Santos, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT028715	R1-347	Eléctrica Salas De Pallars, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028382	R1-136	Electrica San Gregorio, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT029015	R1-178	Electrica San Jose Obrero, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028736	R1-132	Electrica San Servan, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028418	R1-166	Electrica Santa Clara, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT034845	R1-038	Electrica Serosense Distribuidora, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT028882	R1-351	Electrica Sudanell S.L	23/11/2015	Cargado
2015RT035367	R1-066	Electrica Vaquer	26/11/2015	Cargado
2015RT035040	R1-353	Eléctricas Collado Blanco, S.L.	25/11/2015	Cargado
2015RT029036	R1-213	Electricas De Benuza, S.L.	20/11/2015	Cargado
2015RT031737	R1-358	Electricas De Vallanca, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028582	R1-300	Eléctricas De Villahermosa S.A.	17/11/2015	Cargado
2015RT029050	R1-352	Electricas Hidrobosora, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT035045	R1-355	Eléctricas La Enguerina, S.L.U.	25/11/2015	Cargado
2015RT034860	R1-049	Electricas Pitarch Distribución Slu	23/11/2015	Cargado
2015RT037053	R1-255	Electricas Santa Leonor, S.L.	09/12/2015	Cargado
2015RT029042	R1-346	Eléctricas Tuejar S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT036062	R1-034	Electricidad De Puerto Real, S.A. (Epresa)	03/12/2015	Cargado
2015RT028894	R1-188	Electricidad La Asuncion, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT034468	R1-099	Electricitat La Aurora, S.L.	23/11/2015	Cargado

Código de Registro	Código Empresa	Empresa	Fecha de carga	Estado
2015RT028561	R1-100	Electro Distribucion De Almodovar Del Campo, S.A.	17/11/2015	Cargado
2015RT035143	R1-101	Electro Molinera De Valmadrigal, S.L.	25/11/2015	Cargado
2015RT035035	R1-160	Electrodistribuidora De Fuerza Y Alub. Casablanca S.C.V.	25/11/2015	Cargado
2015RT028901	R1-348	Electro-Harinera Belsetana, S. Coop.	17/11/2015	Cargado
2015RT028900	R1-193	Electtra Valdivielso Sau	17/11/2015	Cargado
2015RT031881	R1-102	Empresa De Electricidad San Jose, S.A.	17/11/2015	Cargado
2015RT031501	R1-291	Empresa Electrica De Jorquera, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT031454	R1-194	Empresa Electrica De San Pedro, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028982	R1-167	Empresa Electrica Martin Silva Pozo, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT036723	R1-325	Empresa Municipal De Distribució D'Energia Elèctrica D'Almenar, Slu	09/12/2015	Cargado
2015RT029147	R1-273	Empresa Municipal D'Energia Electrica Torres Del Segre, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT034587	R1-299	Endesa Distribucion Electrica, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT034976	R1-026	Energás De Aragón I, S. L. Unipersonal	24/11/2015	Cargado
2015RT036224	R1-108	Energética De Alcocer, S.L.U.	04/12/2015	Cargado
2015RT034918	R1-054	Energia De Miajadas, S.A.	23/11/2015	Cargado
2015RT028765	R1-285	Energias De Benasque, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT028747	R1-343	Energias De La Villa De Campo, S.L.U.	17/11/2015	Cargado
2015RT031683	R1-222	Energias De Panticosa S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT037231	R1-018	Estabanell Y Pahisa Energia, S.A.	09/12/2015	Cargado

Codigo de Registro	Código Empresa	Empresa	Fecha de carga	Estado
2015RT028351	R1-246	Felipe Blazquez, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT036480	R1-047	Felix Gonzalez, S.A.	04/12/2015	Cargado
2015RT035037	R1-161	Fluido Electrico Museros, S.Coop.V.	25/11/2015	Cargado
2015RT031587	R1-323	Fuerzas Eléctricas De Bogarra S.A. (Fobosa)	17/11/2015	Cargado
2,015E+15	R1-226	Gloria Mariscal, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028515	R1-110	Gracia Unzueta Hidalgo E Hijos, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT036274	R1-059	Grupo De Electrificacion Rural S. Coop R. L.	04/12/2015	Cargado
2015RT028652	R1-141	Heliadora Gomez, S.A.	17/11/2015	Cargado
2015RT028899	R1-306	Heliodoro Chafer, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028412	R1-252	Herederos De Carlos Oltra, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT034929	R1-265	Herederos De Maria Alonso Calzada. Venta De Baños S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT031833	R1-067	Hermanos Caballero Rebollo, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT034900	R1-008	Hidrocantabrico Distribucion Electrica, S.A.	23/11/2015	Cargado
2015RT034900	R1-008	Hidrocantabrico Distribucion Electrica, S.A.	23/11/2015	Cargado
2015RT028675	R1-293	Hidroelectrica Coto Minero Distribucion, S.L.U.	17/11/2015	Cargado
2015RT028453	R1-130	Hidroelectrica De Alaraz, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT034978	R1-218	Hidroelectrica De Catalunya, S.L.	24/11/2015	Cargado
2015RT035557	R1-039	Hidroelectrica De Laracha, S.L.	27/11/2015	Cargado
2015RT034930	R1-103	Hidroelectrica De San Cipriano De Rueda, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT034949	R1-058	Hidroelectrica De Silleda, S.L.	24/11/2015	Cargado
2015RT034953	R1-080	Hidroelectrica Del Arnego, S.L.	24/11/2015	Cargado

Código de Registro	Código Empresa	Empresa	Fecha de carga	Estado
2015RT034967	R1-187	Hidroelectrica Del Cabrera, SI	24/11/2015	Cargado
2015RT028586	R1-023	Hidroelectrica Del Guadielai S.A.	17/11/2015	Cargado
2015RT028858	R1-173	Hidroelectrica Dominguez, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028837	R1-129	Hidroelectrica Gomez, S.L.U.	17/11/2015	Cargado
2015RT029067	R1-244	Hidroelectrica Jose Matanza Garcia, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028379	R1-168	Hidroelectrica San Buenaventura, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT030973	R1-169	Hidroelectrica Santa Teresa, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028891	R1-115	Hidroelectrica Vega, S.A.	17/11/2015	Cargado
2015RT028760	R1-104	Hidroelectrica Virgen De Chilla, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT034979	R1-304	Hidroflamicell, S.L.	24/11/2015	Cargado
2015RT028451	R1-116	Hijo De Jorge Martin, S.A.	23/11/2015	Cargado
2015RT028841	R1-170	Hijos De Casiano Sanchez, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028716	R1-149	Hijos De Felipe Garcia Alvarez, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028392	R1-257	Hijos De Francisco Escaso S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT029007	R1-050	Hijos De Jacinto Guillen Distribuidora Electrica, S.L.U.	17/11/2015	Cargado
2015RT034487	R1-001	Iberdrola Distribucion Electrica, S.A.	23/11/2015	Cargado
2015RT029077	R1-276	Ignaluz Jimenez De Torres, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT029069	R1-295	Industrial Barcalesa, S.L.	17/11/2015	Cargado
2,015E+15	R1-247	Inpecuarias Torrecampo S.L	03/12/2015	Cargado
2015RT028594	R1-146	Jose Ferre Segura E Hijos, S.R.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT028456	R1-118	Josefa Gil Costa, S.L.	17/11/2015	Cargado

Código de Registro	Código Empresa	Empresa	Fecha de carga	Estado
2015RT034943	R1-051	Juan De Frutos Garcia, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT031605	R1-127	Juan N. Diaz Galvez Y Hermanos, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028449	R1-249	Juan Y Francisco Esteve Mas S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT036572	R1-349	La Constancia-Arén, S.L.	04/12/2015	Cargado
2015RT028425	R1-183	La Electrica De Vall De Ebo, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT035535	R1-105	La Ernestina, S.A.	27/11/2015	Cargado
2,015E+15	R1-319	La Sinarquense S.L.U.	23/11/2015	Cargado
2,01501E+15	R1-313	Leintzargi, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT035148	R1-052	Lersa Electricitat, S.L.	25/11/2015	Cargado
2015RT035043	R1-354	Llum D ' Aín, S.L.	25/11/2015	Cargado
2015RT028363	R1-142	Luis Rangel Y Hnos, S.A.	24/11/2015	Cargado
2015RT031951	R1-272	Luz Electrica De Algar,S.L.U.	17/11/2015	Cargado
2015RT028066	R1-269	Manuel Robres Celades, S.L.U.	17/11/2015	Cargado
2015RT028609	R1-028	Medina Garvey Electricidad, S.L.U.	23/11/2015	Cargado
2015RT036517	R1-202	Molino Viejo De Vilaller, S.A.	04/12/2015	Cargado
2,015E+15	R1-237	Montesluz Distribucion Electrica, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT028892	R1-259	Municipal Electrica Vitoria, S.L.	17/11/2015	Cargado
2015RT035208	R1-061	Oñargi, S.L.	25/11/2015	Cargado
2015RT029105	R1-309	Pedro Sanchez Ibañez SI	20/11/2015	Cargado
2015RT030035	R1-020	Productora Electrica Urgelense, S.A. (Peusa)	17/11/2015	Cargado
2015RT028596	R1-214	Rodalec, S.L.	23/11/2015	Cargado
2015RT028234	R1-227	Ruiz De La Torre, S.L.	17/11/2015	Cargado

Código de Registro	Código Empresa	Empresa	Fecha de carga	Estado
2015RT034966	R1-239	Saltos Del Cabrera, SI	24/11/2015	Cargado
2015RT028953	R1-081	San Miguel 2000 Distribucion, S.L.S.U.	17/11/2015	Cargado
2015RT028611	R1-033	Sdad. Coop. Valenciana Ltda. Benefica De Cons. De Elect. "San Francisco De Asis" De Crev.	17/11/2015	Cargado
2015RT028954	R1-251	Servicios Urbanos De Cerler, S.A. (Sucsa)	17/11/2015	Cargado
2015RT029074	R1-320	Servicios Y Suministros Municipales Aras, S.L.U.	17/11/2015	Cargado
2015RT035149	R1-143	Serviliano Garcia, S.A.	25/11/2015	Cargado
2015RT035325	R1-190	Sociedad Electrica De Ribera Del Fresno, S.L.	03/12/2015	Cargado
2015RT029134	R1-171	Sociedad Electrica Jerez Del Marquesado S.A.	23/11/2015	Cargado
2015RT036840	R1-121	Sociedad Electrica Ntra. Sra. De Los Desamparados, S. L.	09/12/2015	Cargado
2015RT028952	R1-040	Sociedad Electricista De Tuy, S.A.	17/11/2015	Cargado
2015RT029063	R1-082	Sucesores De Manuel Leira, S.L.	17/11/2015	Cargado

ANEXO II
REQUERIMIENTO FORMULADO A EMPRESAS QUE NO HAN
ATENDIDO A LA CIRCULAR 3/2015

R1-089 DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE RELLEU S.L

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet



Alarcon Navarro Empresa Electrica, S.L. R1-301
GARCIA LORCA 16
2150 - Valdeganga
ALBACETE

R1-302 ARAMAIOKO ARGINDAR BANATZAILEA, S.A.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

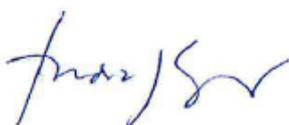
Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet



Aramaiooko Argindar Banatzailea, S.A. R1-302
BIXENTE GOIKOETXEA 1
1160 - Ibarra
ALAVA

R1-271 Distribucion Electrica De Alcolecha, S.L.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

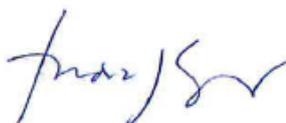
Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Salida
Nº REGISTRO: 201501000028655
Fecha: 21/10/2015 10:47

Distribucion Electrica De Alcolecha, S.L. R1-271
Méndez Núñez 21
28223 - Pozuelo De Alarcon
MADRID

R1-288 Distribuciones Alnega, S.L.

Acuse de recibo: [Notificación N°2392]

Expediente: INF/DE/121/15 PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LOS PORCENTAJES
Remitente: Subdirección de Energía Eléctrica
Sujeto notificado: DISTRIBUCIONES ALNEGA S.L.

NIF/CIF: B18472902

Asunto: **Solicitud de información de fecha 21/10/2015**
Puesta a disposición: 21 octubre 2015 15:37

El sujeto notificado ha accedido a la notificación, antes de lo cual se le ha mostrado un aviso del carácter de notificación de la actuación administrativa que tendrá dicho acceso, de acuerdo con el artículo 40 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La acreditación de la notificación efectuada se incorporará al expediente.

Fecha y hora:

<http://sede.cnmc.gob.es> • gestion.sedeelectronica@cnmc.es

R1-361 DISTRIBUCIONES ELECTRICAS GISTAIN S.L.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como período de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Salida
Nº REGISTRO: 201501000020857
Fecha: 21/10/2015 10:47

Distribuciones Electricas Gistain S.L. R1-361
CALLE MAYOR, 1
22367 - GISTAIN
HUESCA

R1-093 Distribuidora de Electricidad Larrañaga, S.L.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

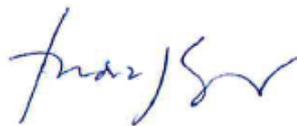
Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

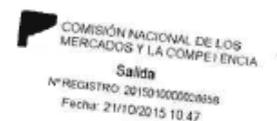
Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet



Distribuidora De Electricidad Larrañaga, S.L. R1-093
Zeharkalea, 1
48200 - Durango
VIZCAYA

R1-139 Distribuidora De Electricidad Martos Marin, S.L.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet



Distribuidora De Electricidad Martos Marin, S.L. R1-139
Cilla 9
41660 - Villanueva De San Juan
SEVILLA

R1-241 Distribuidora De Energia Electrica Torrecillas Vidal, S.L.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Salida
Nº REGISTRO: 20150100002660
Fecha: 21/10/2015 10:47

Distribuidora De Energia Electrica Torrecillas Vidal, S.L.
R1-241
Rosales 4
18814 - Cortes De Baza
GRANADA

Alcalá 47 - 28014 Madrid - www.cnmc.es

R1-089 DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE RELLEU S.L

Acuse de recibo: [Notificación N°2395]

Expediente: INF/DE/121/15 PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LOS PORCENTAJES

Remitente: Subdirección de Energía Eléctrica

Sujeto notificado: DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE RELLEU S.L.

NIF/CIF: B53214227

Asunto: **Solicitud de información de fecha 21/10/2015**

Puesta a disposición: 21 octubre 2015 15:37

El sujeto notificado ha accedido a la notificación, antes de lo cual se le ha mostrado un aviso del carácter de notificación de la actuación administrativa que tendrá dicho acceso, de acuerdo con el artículo 40 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La acreditación de la notificación efectuada se incorporará al expediente.

Fecha y hora: jueves, 22 de octubre de 2015, 8:06

<http://sede.cnmc.gob.es> • gestion.sedeelectronica@cnmc.es

R1-135 Electra La Rosa, S.L.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Salida
Nº REGISTRO: 201501000009603
Fecha: 21/10/2015 10:47

Electra La Rosa, S.L. R1-135
Larga 60
5370 - Flores De Avila
AVILA

Alcalá 47 · 28014 Madrid · www.cnmc.es

R1-297 ELECTRA ORBAICETA, S.L.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Salida
Nº REGISTRO: 201501000028664
Fecha: 21/10/2015 10:47

Electra Orbaiceta, S.L. R1-297
C/ San Pedro, 51
31670 - Orbaiceta
NAVARRA

R1-113 Electra Sierra Magina, S.L.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Salida
Nº REGISTRO: 201501000028805
Fecha: 21/10/2015 10:47

Electra Sierra Magina, S.L. R1-113
ERAS 51
23110 - Pegalajar
JAEN

R1-326 ELECTRA TUDANCA, S.L.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Salida
Nº REGISTRO: 2015010000200000
Fecha: 24/10/2015 10:47

Electra Tudanca, S.L. R1-326
LA MARINA 5
39555 - Tudanca
CANTABRIA

R1-279 ELECTRICA DEL MONTSEC, S.L.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Salida
Nº REGISTRO: 2015010000006572
Fecha: 21/10/2015 10:47

Eléctrica Del Montsec, S.L. R1-279
CALLE JOSEP BERTRAND, 7
8021 - BARCELONA
LERIDA

R1-233 Electrica Latorre, S.L.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular Informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Salida
Nº REGISTRO: 201510000028574
Fecha: 21/10/2015 10:47

Electrica Latorre, S.L. R1-233
IGLESIA S/N
14460 - Dos Torres
CORDOBA

R1-229 Electrica San Marcos, S.L.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Salida
Nº REGISTRO: 201501000028676
Fecha: 21/10/2015 10:47

Electrica San Marcos, S.L. R1-229
Granada 2
18491 - Turon
GRANADA

R1-148 Electricidad Pastor, S.L.



Fernando Hernández Jiménez-Casqu
Director de litigio

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la Circular Informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del Bieno Social, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular Informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.asp?codigo=036>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet



Electricidad Pastor, S.L. R1-148
ANCHA 42
4600 - Inca de Vera
ALMERIA

AG008-07 - 20111 Madrid - www.cnmc.es

R1-359 ELECTRO MANZANEDA, S.L.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

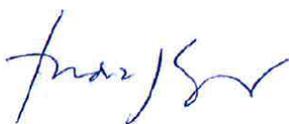
Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Salida
Nº REGISTRO: 201501000028861
Fecha: 21/10/2015 10:47

Electro Manzaneda, S.L. R1-359
ESTACION DE MONTAÑA MANZANEDA
32780 - Cabeza De Manzaneda
ORENSE

R1-314 EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓN D'ENERGÍA ELÉCTRICA DE PONTS, SL

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Salida
Nº REGISTRO: 3015010000000004
Fecha: 21/10/2015 10:47

Empresa Municipal De Distribución D'Energía Eléctrica De
Ponts, SL R1-314
Pl. Planell, 5
25740 - Ponts
LERIDA

R1-362 ENERGÍAS DEL ZINQUETA, S.L.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Salida
Nº REGISTRO: 201501000020005
Fecha: 21/10/2015 10:47

Energías Del Zinqueta, S.L. R1-362
PLAZA MAYOR 1
22367 - PLAN
HUESCA

R1-266 Hijos De Manuel Perles Vicens, S.L.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

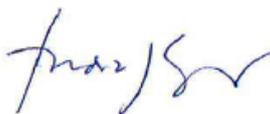
Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como período de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Salida
Nº REGISTRO: 201501000020690
Fecha: 24/10/2015 10:47

Hijos De Manuel Perles Vicens, S.L. R1-266
Iepanto 1
3794 - Benigembla
ALICANTE

R1-205 ICASA DISTRIBUCION ENERGIA SL

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Salida
Nº REGISTRO: 2015100000288/1
Fecha: 21/10/2015 10:47

Icasa Distribucion Energia SI R1-205
PASEO DE GRACIA 26
8007 - BARCELONA
BARCELONA

R1-117 JOSE RIPOLL ALBANELL SL

Acuse de recibo: [Notificación N°2405]

Expediente: INF/DE/121/15 PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LOS PORCENTAJES

Remitente: Subdirección de Energía Eléctrica

Sujeto notificado: JOSE RIPOLL ALBANELL S.L.

NIF/CIF: B53231189

Asunto: **Solicitud de información de fecha 21/10/2015**

Puesta a disposición: 21 octubre 2015 15:37

El sujeto notificado ha accedido a la notificación, antes de lo cual se le ha mostrado un aviso del carácter de notificación de la actuación administrativa que tendrá dicho acceso, de acuerdo con el artículo 40 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La acreditación de la notificación efectuada se incorporará al expediente.

Fecha y hora:

<http://sede.cnmc.gob.es> • gestion.sedeelectronica@cnmc.es

R1-119 Leandro Perez Alfonso, S.L.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Salida
Nº REGISTRO: 201510200028933
Fecha: 21/10/2015 10:47

Leandro Perez Alfonso, S.L. R1-119
CARRTA. DE JUMILLA
30520 - Jumilla
MURCIA

R1-258 Millarens De Electricidad, S.A.U

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular Informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet


COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA
Salida
Nº REGISTRO: 201501000038807
Fecha: 21/10/2015 10:47

Millarens De Electricidad, S.A.U R1-258
C/ Peñíscola 4, Urb. La Palmera, 4
465000 - Sagunto
VALENCIA

R1-335 Servicios y Suministros Municipales de Chulilla, S.L.

Asunto: REQUERIMIENTO DE CIRCULAR 3/2015 – FALTA DECLARACION

Una vez examinada la información entregada a la CNMC por parte de las empresas distribuidoras en relación con la **Circular Informativa 3/2015**, de 22 de julio, de la CNMC de solicitud de información a las empresas distribuidoras de electricidad para calcular anualmente los porcentajes de reparto de la financiación del coste del **Bono Social**, se ha constatado la **inexistencia de declaración** por parte de su empresa.

En este sentido se le informa que el apartado Quinto de la referida Circular establece las consecuencias derivadas del incumplimiento de la obligación de remisión de información o de la aportación de información no veraz, en la que por falta de declaración su empresa aparentemente está incurriendo.

Considerando que la Circular informativa 3/2015, de 22 de julio, de la CNMC establece como periodo de entrega de la información entre el 20 y el 30 de septiembre de cada año y que a día de hoy no se tiene constancia de que su empresa haya efectuado la misma, por la presente se le requiere a que en el **plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la presente notificación**, efectúen el envío de la información requerida.

La cumplimentación y envío a la CNMC de la información requerida habrá de ser efectuada en el procedimiento establecido al efecto en la página web de la CNMC <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=026>, en el que dispone detalle de las validaciones que se efectúan a la información presentada.

Madrid, a 5 de octubre de 2015



Fernando Hernández Jiménez-Casquet



Servicios Y Suministros Municipales De Chulilla, S.L. R1-335

La Baronia 1
46167 - Chulilla
VALENCIA

R1-338 SUMINISTROS ELECTRICOS ISABENA, S.L.

Acuse de recibo: [Notificación N°2409]

Expediente: INF/DE/121/15 PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LOS PORCENTAJES

Remitente: Subdirección de Energía Eléctrica

Sujeto notificado: SUMINISTROS ELECTRICOS ISABENA S.L.

NIF/CIF: B22242333

Asunto: **Solicitud de información de fecha 21/10/2015**

Puesta a disposición: 21 octubre 2015 15:38

El sujeto notificado ha accedido a la notificación, antes de lo cual se le ha mostrado un aviso del carácter de notificación de la actuación administrativa que tendrá dicho acceso, de acuerdo con el artículo 40 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La acreditación de la notificación efectuada se incorporará al expediente.

Fecha y hora: viernes, 23 de octubre de 2015, 9:49

<http://sede.cnmc.gob.es> • gestion.sedeelectronica@cnmc.es

ANEXO III

Primer listado de sociedades matrices que han declarado realizar directamente o a través de filiales las actividades de generación, de distribución y de comercialización, sin comprobar el grado de consolidación con la matriz de cada una de las filiales

CIF	AGRI-ENERGIA,SA
B74157637	CANDIN ENERGÍA, S.L.
A36000016	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA S.A.
B36000917	COMPAÑÍA DE ELECTRIFICACION SL
F03013257	COOP ELECT SFCO ASIS
A36021962	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CATOIRA S.A.
B32011173	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MELON SL
A07000078	EL GAS, S.A.
A09019936	ELECTRA ADURIZ SA
A12007191	ELECTRA CALDENSE, S.A.
A26018184	ELECTRA DE AUTOL, S.A.
B15352362	ELECTRA DE CABALAR, S.L
A25025438	ELECTRA DEL CARDENER, S.A.
B15457971	ELECTRA DEL GAYOSO
A15011661	ELECTRA DEL NARAHÍO S.A.
A08016057	ELECTRA MAESTRAZGO
A31000284	ELECTRA VALDIZARBE, S.A.
B15494198	ELECTRICA DE CABAÑAS, S.L.
B36303626	ELECTRICA DE GRES SL
B10002285	ELECTRICA DEL OESTE
A17126079	Elèctrica Vaquer, S.A.
A14000251	ELECTRICA VVA CORDOB
B98145303	Eléctricas de Vallanca, S.L.
A28023430	Endesa S.A.
B36471506	ENERMOL SL
A08016057	ESTABANELL Y PAHISA
B15008014	Fuciños Rivas,s.l.
A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.
B15721343	GRUPO FAIGRO S.L.
B36120673	HIDROELECTRICA DEL ARNEGO S.L.
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U.
A95758355	Iberdrola España, S.A.U
A10116218	LAURA OTERO S.A.
A06011068	LUIS RANGEL Y HERMANOS SA
A41001744	MEDINA GARVEY SA
B18656272	NAVITAS ENERGÍA S.L.
A25000217	PEUSA
A07088206	SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS SA
A18000059	SDAD. ELECTRICA DE JEREZ DEL MARQUESADO
A40029399	SERVILIANO GARCÍA SA
A36000073	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY,S.A.

CIF	AGRI-ENERGIA,SA
A15021587	UDESA
B85304558	Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L.

ANEXO IV

Sociedades matrices que han declarado no realizar a través de filiales la actividad de generación y si la realizan

Sociedades matrices que han declarado no realizar a través de filiales la actividad de generación y si la realizan

CIF	MATRIZ	CIF_FILIAL	NOMBRE_FILIAL	CIL	FECHA_INICIO	FECHA_FIN
F03013349	COOP ELECT.CATRALENSE	B53485140	ELECTR.CATRALENSE	ES0138010000010004ES1F001	01/09/2008	No existe
A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	ES0031000000500213RK1F001	01/05/2013	No existe
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U.	A33543547	HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, S.A.U.	ES0031000001010012HW1F001	01/11/2009	No existe
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U.	B74286030	EDP EMPRESA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	ES0026900000005131DD0F001	13/08/2010	No existe
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U.	A33543547	HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, S.A.U.	ES0031000001010012HW1F001	01/11/2009	No existe
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U.	B74286030	EDP EMPRESA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	ES0026900000005131DD0F001	13/08/2010	No existe
B98145303	Eléctricas de Vallanca, S.L.	B98145303	Eléctricas de Vallanca, S.L.	ES0682000000000403HT001	28/12/2010	No existe

ANEXO V

Sociedades matrices que han declarado no realizar a través de filiales la actividad de generación y si la realizan

CIF	MATRIZ	CIF_FILIAL	NOMBRE_FILIAL	Energía suministrada 2014 MEDIDA (kWh)
B12595724	Eléctricas Hidrobosora, S.L.	B12595724	Eléctricas Hidrobosora, S.L.	1.147.911
A36000016	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA S.A.	A74255282	CIDE HCENERGIA S.A. (P. INDIRECTA)	1.219.618.454
A22194856	AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD,S.A.	A22194856	AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD,S.A	962
B04299137	LUZ DE CELA, S.L	B39702436	CIDE SERVICIOS COMERCIALES	443.444.205

ANEXO VI

Segundo listado de sociedades matrices susceptibles de financiar el bono social 2016, en las que se ha contrastado la realización de las tres actividades directa o indirectamente, sin comprobar el grado de consolidación con la matriz de cada una de las filiales

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD
A17000837	AGRI-ENERGIA,SA
B74157637	CANDIN ENERGÍA, S.L.
A36000016	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA S.A.
B36000917	COMPAÑÍA DE ELECTRIFICACION SL
F03013349	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V
F03013257	COOP ELECT SFCO ASIS
A36021962	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CATOIRA S.A.
B32011173	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MELON SL
A07000078	EL GAS, S.A.
A09019936	ELECTRA ADURIZ SA
A08002834	ELECTRA CALDENSE, S.A.
B15352362	ELECTRA DE CABALAR, S.L
A25025438	ELECTRA DEL CARDENER, S.A.
B15457971	ELECTRA DEL GAYOSO
A15011661	ELECTRA DEL NARAHÍO S.A.
A12007191	ELECTRA MAESTRAZGO
A31000284	ELECTRA VALDIZARBE, S.A.
B15494198	ELECTRICA DE CABAÑAS, S.L.
B36303626	ELECTRICA DE GRES SL
B10002285	ELECTRICA DEL OESTE
A17126079	ELÈCTRICA VAQUER, S.A.
A14000251	ELECTRICA VVA CORDOB
B98145303	ELÉCTRICAS DE VALLANCA, S.L.
A28023430	ENDESA S.A.
B36471506	ENERMOL SL
A08016057	ESTABANELL Y PAHISA

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD
B15008014	FUCIÑOS RIVAS,S.L.
A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.
B15721343	GRUPO FAIGRO S.L.
B15354236	HIDROELÉCTRICA DE LARACHA, S.L.
B36120673	HIDROELECTRICA DEL ARNEGO S.L.
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U.
A17000514	HIJOS DE JOSE BASSOLS, S.A.,
A95758355	IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U
A14000939	INDUSTRIAS PECUARIAS LOS PEDROCHES, S.A.
A10116218	LAURA OTERO S.A.
A06011068	LUIS RANGEL Y HERMANOS SA
A41001744	MEDINA GARVEY SA
A82683434	NAVARRO GENERACIÓN, S.A.,
B18656272	NAVITAS ENERGÍA S.L.
A25000217	PEUSA
F17008442	POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON, S.C.C.L.
A07088206	SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS SA
A18000059	SDAD. ELECTRICA DE JEREZ DEL MARQUESADO
A40029399	SERVILIANO GARCÍA SA
A36000073	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY,S.A.
B36334544	TERAWATIO, S.L
A15021587	UDESA
B85304558	VIESGO INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.L.

ANEXO VII

Información de empresas comercializadoras de los clientes de las
empresas relacionadas en el anexo I

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD	Maximo porcentaje de participacion en sociedad que realiza la actividad de:			Decisión	Detalle
		GENERACION	DISTRIBUCION	COMERCIALIZACION		
A17000837	AGRI-ENERGIA,SA	100%	100%	100%	Inclusion	
B74157637	CANDIN ENERGÍA, S.L.	100%	100%	100%	Inclusion	
A36000016	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA S.A.	100%	Error en declaracion	Error en declaracion	Exclusion	Error en % maximo declarado en distribucion
B36000917	COMPAÑÍA DE ELECTRIFICACION SL	0,12%	0,07%	100%	Exclusion	Error en % maximo declarado en distribucion
F03013349	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V	Error en declaracion	100%	100%	Inclusion	Error en % maximo declarado en generación
F03013257	COOP ELECT SFCO ASIS	100%	Error en declaracion	100%	Inclusion	
A36021962	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CATOIRA S.A.	3,72%	100%	100%	Exclusion	
B32011173	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MELON SL	0,11%	0,07%	0,51%	Exclusion	Error en % maximo declarado en distribucion
A07000078	EL GAS, S.A.	25%	Error en declaracion	100%	Exclusion	
A09019936	ELECTRA ADURIZ SA	100%	Error en declaracion	100%	Inclusion	
A08002834	ELECTRA CALDENSE, S.A.	100%	Error en declaracion	100%	Inclusion	Error en % maximo declarado en distribucion
B15352362	ELECTRA DE CABALAR, S.L	100%	Error en declaracion	Error en declaracion	Exclusion	Error en % maximo declarado en distribucion
A25025438	ELECTRA DEL CARDENER, S.A.	99,93%	Error en declaracion	100%	Inclusion	Error en % maximo declarado en

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD	Maximo porcentaje de participacion en sociedad que realiza la actividad de:			Decisión	Detalle
		GENERACION	DISTRIBUCION	COMERCIALIZACION		
						distribucion
B15457971	ELECTRA DEL GAYOSO	7%	0,3%	0,18%	Exclusion	Error en % maximo declarado en distribucion
A15011661	ELECTRA DEL NARAHÍO S.A.	100%	Error en declaracion	Error en declaracion	Exclusion	Error en % maximo declarado en distribucion
A12007191	ELECTRA MAESTRAZGO	100%	100%	Error en declaracion	Inclusion	
A31000284	ELECTRA VALDIZARBE, S.A.	100%	9,66%	0,34%	Exclusion	Error en % maximo declarado en distribucion
B15494198	ELECTRICA DE CABAÑAS, S.L.	0,19%	0,12%	0,16%	Exclusion	Error en % maximo declarado en distribucion
B36303626	ELECTRICA DE GRES SL	7%	0,32%	0,04%	Exclusion	Error en % maximo declarado en distribucion
B10002285	ELECTRICA DEL OESTE	100%	100%	1,43%	Exclusion	
A17126079	ELÈCTRICA VAQUER, S.A.	85,57%	Error en declaracion	100%	Inclusion	Error en % maximo declarado en distribucion
A14000251	ELECTRICA VVA CORDOB	19,33%	100%	2,53%	Exclusion	
B98145303	ELÉCTRICAS DE VALLANCA, S.L.	100%	Error en declaracion	Error en declaracion	Exclusión	
A28023430	ENDESA S.A.	100%	100%	100%	Inclusion	
B36471506	ENERMOL SL	10,99%	100%	1,27%	Exclusion	

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD	Maximo porcentaje de participacion en sociedad que realiza la actividad de:			Decisión	Detalle
		GENERACION	DISTRIBUCION	COMERCIALIZACION		
A08016057	ESTABANELL Y PAHISA	100%	100%	100%	Inclusion	
B15008014	FUCIÑOS RIVAS,S.L.	100%	Error en declaracion	100%	Inclusion	Error en % maximo declarado en distribucion
A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.	100%	100%	100%	Inclusion	
B15721343	GRUPO FAIGRO S.L.	75,99%	99,17%	Error en declaracion	Exclusion	
B15354236	HIDROELÉCTRICA DE LARACHA, S.L.	2,16%	Error en declaracion	1,79%	Exclusion	Error en % maximo declarado en distribucion
B36120673	HIDROELECTRICA DEL ARNEGO S.L.	100%	Error en declaracion	0,16%	Exclusion	Error en % maximo declarado en distribucion
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U.	100%	Error en declaracion	100%	Inclusion	
A17000514	HIJOS DE JOSE BASSOLS, S.A.,	Error en declaracion	99,99%	99,95%	Inclusion	Error en % maximo declarado en generacion
A95758355	IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U	100%	Error en declaracion	Error en declaracion	Inclusion	Error en % maximo declarado en distribucion
A14000939	INDUSTRIAS PECUARIAS LOS PEDROCHES, S.A.	100%	100%	1,34%	Exclusion	
A10116218	LAURA OTERO S.A.	0%	Error en declaracion	Error en declaracion	Exclusion	
A06011068	LUIS RANGEL Y HERMANOS SA	2,68%	Error en declaracion	0,12%	Exclusion	
A41001744	MEDINA GARVEY SA	19,61%	100%	1,34%	Exclusion	
A82683434	NAVARRO GENERACIÓN, S.A.,	100%	36,9%	Error en declaracion	Exclusion	

Maximo porcentaje de participacion en sociedad que realiza la actividad de:						
CIF	NOMBRE_SOCIEDAD	GENERACION	DISTRIBUCION	COMERCIALIZACION	Decisión	Detalle
B18656272	NAVITAS ENERGÍA S.L.	100%	Error en declaracion	Error en declaracion	Exclusion	
A25000217	PEUSA	99,99%	Error en declaracion	4,82%	Exclusion	
F17008442	POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON, S.C.C.L.	Error en declaracion	Error en declaracion	Error en declaracion	Inclusion	Error en la declaracion de ficheros
A07088206	SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS SA	100%	Error en declaracion	Error en declaracion	Inclusion	
A18000059	SDAD. ELECTRICA DE JEREZ DEL MARQUESADO	100%	Error en declaracion	0,03%	Exclusion	Error en % maximo declarado en distribucion
A40029399	SERVILIANO GARCÍA SA	100%	Error en declaracion	100%	Inclusion	Error en % maximo declarado en distribucion
A36000073	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY,S.A.	11,34%	100%	100%	Exclusion	
B36334544	TERAWATIO, S.L	Error en declaracion	Error en declaracion	Error en declaracion	Exclusion	Error en declaracion
A15021587	UDESA	3,56%	Error en declaracion	1,27%	Exclusion	
B85304558	VIESGO INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.L.	100%	Error en declaracion	Error en declaracion	Inclusion	

ANEXO VIII

Propuesta de sociedades
que deben participar en el reparto del coste del bono social,

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD
A17000837	AGRI-ENERGIA,SA
B74157637	CANDIN ENERGÍA, S.L.
F03013349	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V
F03013257	COOP ELECT SFCO ASIS
A09019936	ELECTRA ADURIZ SA
A08002834	ELECTRA CALDENSE, S.A.
A25025438	ELECTRA DEL CARDENER, S.A.
A12007191	ELECTRA MAESTRAZGO
A17126079	ELÈCTRICA VAQUER, S.A.
A28023430	ENDESA S.A.
A08016057	ESTABANELL Y PAHISA
B15008014	FUCIÑOS RIVAS,S.L.
A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U.
A17000514	HIJOS DE JOSE BASSOLS, S.A.,
A95758355	IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U
F17008442	POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON, S.C.C.L.
A07088206	SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS SA
A40029399	SERVILIANO GARCÍA SA
B85304558	VIESGO INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.L.
B85304558	VIESGO INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.L.

ANEXO IX

Número de clientes de las empresas comercializadoras en que participe el grupo empresarial o de la sociedad correspondiente

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD MATRIZ	COMERCIALIZACION						Consideracion en BONO SOCIAL 2015
		COD_REGISTRO	NOMBRE SOCIEDAD	TOTAL CLIENTES	% PROPIEDAD	CLIENTES ASIGNADOS	Circular 1/2005	
A17000837	AGRI-ENERGIA,SA	R2-174	Agri-Energia, SA	12.900	100,000%	12.900	12.914	12.900
B74157637	CANDIN ENERGÍA, S.L.	R2-010	ELECTRA NORTE ENERGÍA, S.A.U.	4530	100,000%	4530	152	4.530
F03013349	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V	R2-194	ELECTRICA CATRALENSE, S.L.	114	100,000%	114	114	114
F03013257	COOP ELECT SFCO ASIS	R2-419	COOP. ELECTRICA BENEFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, C.V.	14.003	100,000%	14.003	14.050	14.003
A09019936	ELECTRA ADURIZ SA	R2-053	ADURIZ ENERGÍA, S.L.U.	4.617	100,000%	4.617	4.494	4.057
A08002834	ELECTRA CALDENSE, S.A.	R2-006	ELECTRA CALDENSE ENERGIA, S.A.	11.606	100,000%	11.606	11.605	11.612
A25025438	ELECTRA DEL CARDENER, S.A.	R2-008	ELECTRA DEL CARDENER ENERGIA, S.A.	6754	100,000%	6754	17	6.754
A12007191	ELECTRA MAESTRAZGO	R2-009	ELECTRA ENERGIA	19.314	100,000%	19.314	18.969	19.314
A17126079	ELÈCTRICA VAQUER, S.A.	R2-011	ELECTRICA VAQUER ENERGIA, S.A.	3003	100,000%	3003	No disponible	3.003
A28023430	ENDESA S.A.	R2-292	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	6.760.581	100,000%	6.760.581	6.757.150	6.755.145

CIF	NOMBRE SOCIEDAD MATRIZ	COMERCIALIZACION						Consideracion en BONO SOCIAL 2015
		COD_REGISTRO	NOMBRE SOCIEDAD	TOTAL CLIENTES	% PROPIEDAD	CLIENTES ASIGNADOS	Circular 1/2005	
		R2-001	ENDESA ENERGIA, S.A.	4.288.137	100,000%	4.288.137	4.284.538	4.277.768
A08016057	ESTABANELL Y PAHISA	R2-013	MERCATOR, S.A.	15.254	100,000%	15.254	15.056	16.189
		R2-342	ESTABANELL ENERGÍA, S.A.	38.875	100,000%	38.875	39.265	37.178
B15008014	FUCIÑOS RIVAS,S.L.	R2-327	HIDROELÉCTRICA LUMYMEY, S.L.	4673	100,000%	4673	36	4.673
A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.	R2-142	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1.944.116	100,000%	1.944.116	1.944.848	1.940.283
		R2-356	GAS NATURAL S.U.R., SDG S.A.	2.503.285	100,000%	2.503.285	2.505.959	2.496.091
		R2-140	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	53.605	100,000%	53.605	53.543	53.304
		R2-363	GAS NATURAL SDG, S.A.	84	100,000%	84	83	83
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U.	R2-004	HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, S.A.U.	590.421	100,000%	590.421	594.568	589.971
		R2-291	CIDE HCENERGIA, S.A.	423.893	50,000%	211.947	413.262	171.673
		R2-540	CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.	13	50,000%	6,5	No disponible	7
		R2-284	EDP COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.A	245.955	98,000%	241.036	241.103	236.935

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD MATRIZ	COMERCIALIZACION						Consideracion en BONO SOCIAL 2015
		COD_REGISTRO	NOMBRE SOCIEDAD	TOTAL CLIENTES	% PROPIEDAD	CLIENTES ASIGNADOS	Circular 1/2005	
		R2-433	EDP EMPRESA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	No disponible	98,000%	No disponible	No disponible	No disponible
		R2-182	NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA, S.A.U	127.871	95,000%	121.477	127.869	121.348
A17000514	HIJOS DE JOSE BASSOLS, S.A.,	R2-005	BASSOLS ENERGÍA COMERCIAL, S.L.	22.139	100,000%	22.139	21.245	22.126
A95758355	IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U	R2-042	Iberdrola Generación, S.A.U.	702	100,000%	702	132	316
		R2-515	Iberdrola Clientes, S.A.U.	6.064.646	100,000%	6.064.646	6.063.375	6.055.681
		R2-329	Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	4.291.210	100,000%	4.291.210	4.289.282	4.287.838
		R2-042	Iberdrola Generación España, S.A.U.	702	100,000%	702	132	316
F17008442	POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON, S.C.C.L.	R2-216	FLUID ELECTRIC CAMPRODON II, S.L.	1933	100,000%	1933	25	1.927
A07088206	SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS SA	R2-421	SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS SA	254	100,000%	254	254	253

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD MATRIZ	COMERCIALIZACION						Consideracion en BONO SOCIAL 2015
		COD_REGISTRO	NOMBRE SOCIEDAD	TOTAL CLIENTES	% PROPIEDAD	CLIENTES ASIGNADOS	Circular 1/2005	
A40029399	SERVILIANO GARCÍA SA	R2-084	ENERCOLUZ ENERGÍA SL	5.213	100,000%	5.213	3.240	5.197
B85304558	VIESGO INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.L.	R2-290	Viesgo Comercializadora de referencia, S.L.	264.164	100,000%	264.164	264.253	264.009
		R2-243	Viesgo Energía, S.L.	363.830	100,000%	363.830	363.855	362.675
		R2-228	Viesgo Generación, S.L.	28	100,000%	28	No disponible	16

ANEXO X

Número de suministros conectados a las redes de distribución de las empresas distribuidoras en que participe el grupo empresarial o de la sociedad correspondiente.

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD MATRIZ	COMERCIALIZACION						Consideracion en BONO SOCIAL 2015
		COD_REGISTRO	NOMBRE SOCIEDAD	TOTAL CLIENTES	% PROPIEDAD	CLIENTES ASIGNADOS	Circular 4/2015	
A17000837	AGRI-ENERGIA,SA	R1-014	AGRI-ENERGIA ELECTRICA, S.A.	13.459	100,00%	13.459,00	No cargada en Circular	13.459,00
B74157637	CANDIN ENERGÍA, S.L.	R1-064	ELECTRA DE CARBAYIN, S.A.	4.570	100,00%	4.570,00	No cargada en Circular	4.570,00
F03013349	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V	R1-063	COOP. ELECTRICA BENEFICA CATRALENSE, C.V.	3.524	100,00%	3.524,00	3.523,00	3.524,00
F03013257	COOP ELECT SFCO ASIS	R1-033	SDAD. COOP. VALENCIANA LTDA. BENEFICA DE CONS. DE ELECT. «SAN FRANCISCO DE ASIS» DE CREV.	14.078	100,00%	14.078,00	14.031,00	14.078,00
A09019936	ELECTRA ADURIZ SA	R1-090	ELECTRA ADURIZ SA	16.243	100,00%	16.243,00	No cargada en Circular	16.243,00

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD MATRIZ	COMERCIALIZACION						Consideracion en BONO SOCIAL 2015
		COD_REGISTRO	NOMBRE SOCIEDAD	TOTAL CLIENTES	% PROPIEDAD	CLIENTES ASIGNADOS	Circular 4/2015	
A08002834	ELECTRA CALDENSE, S.A.	R1-016	ELECTRA CALDENSE, S.A.	12.310	100,00%	12.310,00	No cargada en Circular	12.310,00
A25025438	ELECTRA DEL CARDENER, S.A.	R1-037	ELECTRA DEL CARDENER, S.A.	7.008	100,00%	7.008,00	No cargada en Circular	7.008,00
A12007191	ELECTRA MAESTRAZGO	R1-017	ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.	19.898	100,00%	19.898,00	No cargada en Circular	19.898,00
A17126079	ELÈCTRICA VAQUER, S.A.	R1-066	ELÈCTRICA VAQUER, S.A.	3.087	100,00%	3.087,00	No cargada en Circular	3.087,00
A28023430	ENDESA S.A.	R1-299	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.	11.863.156	100,00%	11.863.156,00	11.863.156,00	11.863.156,00

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD MATRIZ	COMERCIALIZACION					Consideracion en BONO SOCIAL 2015	
		COD_REGISTRO	NOMBRE SOCIEDAD	TOTAL CLIENTES	% PROPIEDAD	CLIENTES ASIGNADOS		Circular 4/2015
		R1-107	Distribuidora de Energía Eléctrica del Bages, S.A.	1.899	100,00%	1.899,00	No cargada en Circular	1.899,00
		R1-062	Suministro de luz y fuerza S.L.	10.573	60,00%	6.343,80	No cargada en Circular	6.343,80
		R1-304	Hidroflamicell, S.L.	1.387	75,00%	1.040,25	No cargada en Circular	1.040,25
		R1-218	Hidroeléctrica de Catalunya, S.L.	1.106	100,00%	1.106,00	No cargada en Circular	1.106,00
		R1-294	Distribuidora Eléctrica del Puerto de la Cruz, S.A.	20.783	100,00%	20.783,00	20.783,00	20.783,00

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD MATRIZ	COMERCIALIZACION					Circular 4/2015	Consideracion en BONO SOCIAL 2015
		COD_REGISTRO	NOMBRE SOCIEDAD	TOTAL CLIENTES	% PROPIEDAD	CLIENTES ASIGNADOS		
		R1-179	Aragonesa de Actividades Energéticas, S.A.	2.902	100,00%	2.902,00	No cargada en Circular	2.902,00
		R1-026	Energías de Aragón I, S.L.Unipersonal	18.163	100,00%	18.163,00	18.163,00	18.163,00
A08016057	ESTABANELL Y PAHISA	R1-018	ESTABANELL ENERGIA	57.309	100,00%	57.309,00	No cargada en Circular	57.309,00
B15008014	FUCIÑOS RIVAS,S.L.	R1-078	FUCIÑOS RIVAS,S.L.	4.756	100,00%	4.756,00	No cargada en Circular	4.756,00
A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.	R1-002	UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.	3.670.026	100,00%	3.670.026,00	3.666.742,00	3.670.026,00
		R1-009	Eléctrica Conquense de Distribución, S.A.	37.589	46,41%	17.445,05	37.551,00	17.445,05

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD MATRIZ	COMERCIALIZACION					Consideracion en BONO SOCIAL 2015	
		COD_REGISTRO	NOMBRE SOCIEDAD	TOTAL CLIENTES	% PROPIEDAD	CLIENTES ASIGNADOS		Circular 4/2015
		R1-003	Barras Eléctricas GalaicoAsturianas, S.A.	167.420	44,94%	75.238,55	167.420,00	75.238,55
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U.	R1-008	HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA,	658.531	100,00%	658.531,00	658.531,00	658.531,00
		R1-363	ELECTRA DEL LLOBREGAT ENERGÍA, S.L.	20	75,00%	15,00	20	15,00
A17000514	HIJOS DE JOSE BASSOLS, S.A.,	R1-231	ELÈCTRICA CURÓS	740	99,97%	739,78	143	739,78
		R1-015	BASSOLS ENERGIA	22.584	99,99%	22.581,74	No cargada en Circular	22.581,74

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD MATRIZ	COMERCIALIZACION					Circular 4/2015	Consideracion en BONO SOCIAL 2015
		COD_REGISTRO	NOMBRE SOCIEDAD	TOTAL CLIENTES	% PROPIEDAD	CLIENTES ASIGNADOS		
A95758355	IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U	R1-103	HIDROELECTRICA DE SAN CIPRIANO DE RUEDA, S.L.	2.052	100,00%	2.052,00	No cargada en Circular	2.052,00
		R1-265	HEREDEROS DE MARIA ALONSO CALZADA. VENTA DE BAÑOS S.L.	406	100,00%	406,00	No cargada en Circular	406,00
		R1-043	ANSELMO LEON DISTRIBUCION, S.L.	18.248	100,00%	18.248,00	No cargada en Circular	18.248,00
		R1-009	ELÉCTRICA CONQUENSE DISTRIBUCIÓN, S. A.	37.589	53,59%	20.143,95	37.551,00	20.143,95

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD MATRIZ	COMERCIALIZACION					Consideracion en BONO SOCIAL 2015	
		COD_REGISTRO	NOMBRE SOCIEDAD	TOTAL CLIENTES	% PROPIEDAD	CLIENTES ASIGNADOS		Circular 4/2015
		R1-001	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.	10.803.695	100,00%	10.803.695,00	10.735.761,00	10.803.695,00
		R1-330	EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL,S.L.	588	100,00%	588,00	No cargada en Circular	588,00
		R1-120	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ELORRIO, S.A.	987	96,86%	956,01	No cargada en Circular	956,01
		R1-216	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE NAVASFRIAS S.L.	896	100,00%	896,00	No cargada en Circular	896,00

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD MATRIZ	COMERCIALIZACION					Consideracion en BONO SOCIAL 2015	
		COD_REGISTRO	NOMBRE SOCIEDAD	TOTAL CLIENTES	% PROPIEDAD	CLIENTES ASIGNADOS		Circular 4/2015
		R1-031	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA LECTRICA ENRIQUE GARCIA SERRANO. S. L. .	1.517	100,00%	1.517,00	No cargada en Circular	1.517,00
		R1-192	ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.	573	100,00%	573,00	No cargada en Circular	573,00
F17008442	POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON, S.C.C.L.	R1-153	COOPERATIVA POPULAR DE FLUIDO ELECTRICO DE CAMPRODON S.C.C.L.	1.924	100,00%	1.924,00	No cargada en Circular	1.924,00

CIF	NOMBRE SOCIEDAD MATRIZ	COMERCIALIZACION						Consideracion en BONO SOCIAL 2015
		COD_REGISTRO	NOMBRE SOCIEDAD	TOTAL CLIENTES	% PROPIEDAD	CLIENTES ASIGNADOS	Circular 4/2015	
A07088206	SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS SA	R1-364	SAMPOL ENERGÍA, S.L.	149	100,00%	149,00	141	149,00
A40029399	SERVILIANO GARCÍA SA	R1-143	SERVILIANO GARCÍA SA	2.703	100,00%	2.703,00	No cargada en Circular	2.703,00
B85304558	VIESGO INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.L.	R1-005	Viesgo Distribución, S.L.	521.254	100,00%	521.254,00	521.254,00	521.254,00
		R1-003	Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S.L.	167.420	54,95%	91.997,29	167.420,00	91.997,29

ANEXO XI

Porcentaje de financiación del bono social propuesto para cada sociedad matriz.

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD	Nº de suministros conectados a sus redes de distribución	Promedio anual del nº de clientes de las empresas comercializadoras	Porcentaje de reparto asignado
A17000837	AGRI-ENERGIA,SA	13.459,00	12.900,00	0,047197%
B74157637	CANDIN ENERGÍA, S.L.	4.570,00	4.530,00	0,016294%
F03013349	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V	3.524,00	114,00	0,006514%
F03013257	COOP ELECT SFCO ASIS	14.078,00	14.003,00	0,050281%
A09019936	ELECTRA ADURIZ SA	16.243,00	4.617,00	0,037351%
A08002834	ELECTRA CALDENSE, S.A.	12.310,00	11.606,00	0,042823%
A25025438	ELECTRA DEL CARDENER, S.A.	7.008,00	6.754,00	0,024642%
A12007191	ELECTRA MAESTRAZGO	19.898,00	19.314,00	0,070211%
A17126079	ELÈCTRICA VAQUER, S.A.	3.087,00	3.003,00	0,010905%
A28023430	ENDESA S.A.	11.915.393,05	11.048.718,00	41,118601%
A08016057	ESTABANELL Y PAHISA	57.309,00	54.129,00	0,199536%
B15008014	FUCIÑOS RIVAS,S.L.	4.756,00	4.673,00	0,016883%
A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.	3.762.709,60	4.501.090,00	14,796823%
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U.	658.546,00	1.164.887,35	3,264965%
A17000514	HIJOS DE JOSE BASSOLS, S.A.,	23.321,52	22.139,00	0,081400%
A95758355	IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U	10.849.074,95	10.357.260,00	37,971199%

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD	Nº de suministros conectados a sus redes de distribución	Promedio anual del nº de clientes de las empresas comercializadoras	Porcentaje de reparto asignado
F17008442	POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON, S.C.C.L.	1.924,00	1.933,00	0,006906%
A07088206	SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS SA	149	254	0,000722%
A40029399	SERVILIANO GARCÍA SA	2.703,00	5.213,00	0,014174%
B85304558	VIESGO INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.L.	613.251,29	628.022,00	2,222573%
Total General		27.983.314,42	27.865.159,35	100,00%

ANEXO XII

Publicación previa aplicación de bono social 2016

INFORMACIÓN RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DEL BONO SOCIAL DE 2016

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 2.4., del Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre, por el que se desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social, a continuación se publica la siguiente información relativa al ejercicio 2014, a los efectos de la financiación del Bono Social de 2016:

- a) Número de suministros conectados a las redes de distribución de las empresas distribuidoras.
- b) Medias anuales del número de clientes de las empresas comercializadoras.
- c) La relación de grupos de sociedades o, en su caso, sociedades, que cumplan el requisito previsto en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y el artículo 3 del Real Decreto 968/2014.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2015

**Medias anuales del número de suministros conectados a las
redes de distribución de las empresas distribuidoras**

Código distribuidora	Nombre empresa distribuidora	Número de suministros conectados a sus redes
R1-001	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.	10.792.330
R1-002	UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.	3.663.328
R1-003	BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS S.A.	166.936
R1-005	E.ON DISTRIBUCIÓN, S.L.,	521.892
R1-008	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	658.126
R1-009	ELECTRICA CONQUENSE DISTRIBUCION, S.A.U.	37.539
R1-299	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.	11.808.107
R1-014	AGRI-ENERGIA ELECTRICA, S.A.	13.534
R1-015	BASSOLS ENERGIA S.A.	21.710
R1-016	ELECTRA CALDENSE, S.A.	12.294
R1-017	ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S.A.	18.720
R1-018	ESTABANELL Y PAHISA ENERGIA, S.A.	60.032
R1-019	ELECTRICA DEL EBRO,S.A.	19.562
R1-020	PRODUCTORA ELECTRICA URGELENSE, S.A. (PEUSA).	12.196
R1-021	SUMINISTRADORA ELECTRICA DE CADIZ, S.A.	65.495
R1-022	CENTRAL ELECTRICA SESTELO Y CIA, S.A.	19.084
R1-023	HIDROELECTRICA DEL GUADIELA I, S.A.	4.257
R1-024	COOPERATIVA ELECTRICA ALBORENSE, S.A.	834
R1-025	INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A.	15.328
R1-026	ENERGÍAS DE ARAGÓN I, S. L. U.	18.152
R1-027	COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.	31.354
R1-028	MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U.	21.542
R1-029	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL SIL, S.L.	370
R1-030	EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA DISTRIBUCION, S.A.U.	30.067
R1-031	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA LECTRICA ENRIQUE GARCIA SERRANO. S. L.	1.529
R1-032	REPSOL ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN, S.L.	687
R1-033	SDAD. COOP. VALENCIANA LTDA. BENEFICA DE CONS. DE ELECT. «SAN FRANCISCO DE ASIS» DE CREV.	14.071
R1-034	ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL, S.A. (EPRESA).	15.633

Código	Nombre empresa distribuidora	Númer
R1-035	ELECTRICA DEL OESTE DISTRIBUCION, S.L.U.	36.841
R1-036	DISTRIBUIDORA ELECTRICA BERMEJALES, S.A.	11.052
R1-037	ELECTRA DEL CARDENER, S.A.	7.054
R1-038	ELECTRICA SEROSENSE DISTRIBUIDORA, S.L.	9.321
R1-039	HIDROELECTRICA DE LARACHA, S.L	6.914
R1-040	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.	10.105
R1-041	ELECTRA ALTO MIÑO, S.A.	10.780
R1-042	UNION DE DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD, S.A. (UDESА).	8.884
R1-043	ANSELMO LEON DISTRIBUCION, S.L.	18.238
R1-044	COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, S.A.	14.795
R1-045	ELECTRA AUTOL, S.A.	2.921
R1-046	DISTRIBUIDORA ELECTRICA TENTUDIA. S.L.U.	5.335
R1-047	FELIX GONZALEZ, S.A.	17.222
R1-048	LA PROHIDA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.	7.541
R1-049	ELECTRICAS PITARCH DISTRIBUCION, S.L.U. HIJOS DE JACINTO GUILLEN DISTRIBUIDORA	28.192
R1-050	ELECTRICA, S.L.U.	10.665
R1-051	JUAN DE FRUTOS GARCIA, S.L.	3.151
R1-052	LESA ELECTRICITAT, S.L.	4.888
R1-053	DIELESUR, S.L.	9.744
R1-054	ENERGIA DE MIAJADAS, S.A.	9.964
R1-055	AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD, S.A.	9.340
R1-056	VALL DE SOLLER ENERGÍA S.L.U (EL GAS, S.A.).	9.136
R1-057	ROMERO CANDAU, S.L.	9.393
R1-058	HIDROELECTRICA DE SILLEDA, S.L.	6.070
R1-059	GRUPO DE ELECTRIFICACION RURAL S. COOP R. L. SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES, S.	3.105
R1-060	COOP. V.	6.037
R1-061	OÑARGI, S.L.	6.560
R1-062	SUMINISTRO DE LUZ Y FUERZA, S.L. COOPERATIVA ELECTRICA BENEFICA CATRALENSE,	10.783
R1-063	COOP. V.	3.520
R1-064	ELECTRA DE CARBAYIN, S.A.	4.623
R1-065	ELÉCTRICA DE GUIXÉS, S.L.	1.826
R1-066	ELECTRICA VAQUER, S.A.	3.109
R1-067	HERMANOS CABALLERO REBOLLO, S.L.	705
R1-068	COMPAÑÍA DE ELECTRIFICACION, S.L.	2.897
R1-069	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE MELÓN, S.L.	1.255
R1-070	ELECTRA DE CABALAR, S.L.	591
R1-071	ELECTRA DEL GAYOSO, S.L.	2.749

Código	Nombre empresa distribidora	Númer
R1-072	ELECTRA DEL NARAHIO, S.A.	3.247
R1-073	ELECTRICA DE BARCIADEMERA, S.L.	207
R1-074	ELECTRICA DE CABAÑAS, S.L.	840
R1-075	ELECTRICA DE GRES, S.L.	412
R1-076	ELECTRICA DE MOSCOSO, S.L.	5.201
R1-077	ELECTRICA CORVERA, S.L.	1.819
R1-078	ELECTRICA FUCIÑOS RIVAS, S.L.	4.880
R1-079	ELECTRICA LOS MOLINOS, S.L.	3.395
R1-080	HIDROELECTRICA DEL ARNEGO, S.L.	820
R1-081	SAN MIGUEL 2000 DISTRIBUCION, S.L.U.	2.214
R1-082	SUCESORES DE MANUEL LEIRA, S.L.	1.611
R1-083	BERRUEZA, S.A.	3.888
R1-084	BLAZQUEZ, S.L.	1.679
R1-085	CENTRAL ELECTRICA MITJANS, S.L.	668
R1-086	CENTRAL ELECTRICA SAN FRANCISCO, S.L.	2.843
R1-087	DISTRIBUCION ELECTRICA LAS MERCEDES, S.L.	2.789
R1-088	ELECTRICA DE CANILES, S.L.	2.075
R1-089	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE RELLEU, S.L.	988
R1-090	ELECTRA ADURIZ, S.A.	16.600
R1-091	ELECTRA AVELLANA, S.L.	1.340
R1-092	ELECTRA CASTILLEJENSE, S.A.	2.348
R1-093	S.L. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LARRAÑAGA,	106
R1-094	ELECTRA SAN CRISTOBAL, S.L.	2.012
R1-095	ELECTRICA BELMEZANA, S.A.	2.067
R1-096	ELECTRICA LA VICTORIA DE FUENCALIENTE, S.A.	1.134
R1-097	ELECTRICA LOS PELAYOS, S.A.	2.246
R1-098	ELECTRICA NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	5.407
R1-099	ELECTRICITAT LA AURORA, S.L.	1.871
R1-100	ELECTRO DISTRIBUCION DE ALMODOVAR DEL CAMPO, S.A.	3.803
R1-101	ELECTRO MOLINERA DE VALMADRIGAL, S.L.	5.257
R1-102	EMPRESA DE ELECTRICIDAD SAN JOSE, S.A.	2.292
R1-103	S.L. HIDROELECTRICA DE SAN CIPRIANO DE RUEDA,	2.063
R1-104	HIDROELECTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L.	5.628
R1-105	LA ERNESTINA, S.A.	3.554
R1-106	DIELENOR, S.L.	5.846
R1-107	DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL BAGES, S.A.	2.023
R1-108	ENERGÉTICA DE ALCOCER, S.L.U.	4.980

Código	Nombre empresa distribuidora	Númer
R1-109	ELECTRICA MAFERGA, S.L.	1.044
R1-110	GRACIA UNZUETA HIDALGO E HIJOS, S.L.	1.301
R1-111	AURORA GINER REIG, S.L.	404
R1-112	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ARDALES, S.L.	1.632
R1-113	ELECTRA SIERRA MAGINA, S.L.	2.013
R1-114	ELECTRICA HERMANOS CASTRO RODRIGUEZ, S.L.	1.208
R1-115	HIDROELECTRICA VEGA, S.A.	9.972
R1-116	HIJO DE JORGE MARTIN, S.A.	1.395
R1-117	JOSE RIPOLL ALBANELL, S.L.	1.268
R1-118	JOSEFA GIL COSTA, S.L.	175
R1-119	LEANDRO PEREZ ALFONSO, S.L.	1.093
R1-120	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE ELORRIO, S.A.	993
R1-121	SOCIEDAD ELECTRICA NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS, S. L.	3.705
R1-122	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE GAUCIN, S.L.	2.765
R1-123	ELECTRA ALVARO BENITO, S.L.	769
R1-124	ELÉCTRICA CAMPOSUR, S.L.	743
R1-125	ELECTRICA DE ERISTE, S.L.	514
R1-126	ELECTRICIDAD HIJATE, S.L.	354
R1-127	JUAN N. DIAZ GALVEZ Y HERMANOS, S.L.	3.862
R1-128	ELÉCTRICA DE CHERA, S.C.V.	768
R1-129	HIDROELECTRICA GOMEZ, S.L.U.	665
R1-130	HIDROELECTRICA DE ALARAZ, S.L.	712
R1-131	ISMAEL BIOSCA, S.L.	1.927
R1-132	ELECTRICA SAN SERVAN, S.L.	2.072
R1-133	HIDROELECTRICA EL CARMEN, S.L.	8.021
R1-134	ELECTRA LA LOMA, S.L.	1.213
R1-135	ELECTRA LA ROSA, S.L.	886
R1-136	ELECTRICA SAN GREGORIO, S.L.	662
R1-137	HEREDEROS DE GARCIA BAZ, S.L.	698
R1-138	SIERRO DE ELECTRICIDAD, S.L.	325
R1-139	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MARTOS MARIN, S.L.	786
R1-140	DISTRIBUIDORA ELECTRICA CARRION, S.L.	2.155
R1-141	HELIODORA GOMEZ, S.A.	793
R1-142	LUIS RANGEL Y HNOS, S.A.	4.156
R1-143	SERVILIANO GARCIA, S.A.	2.727
R1-145	ELECTRICA DE CALLOSA DE SEGURA, S.V. L.	6.784
R1-146	JOSE FERRE SEGURA E HIJOS, S.R.L.	5.640
R1-147	ELECTRA JOSE ANTONIO MARTINEZ, S.L.	534

Código	Nombre empresa distribuidora	Númer
R1-148	ELECTRICIDAD PASTOR, S.L.	2.149
R1-149	HIJOS DE FELIPE GARCIA ALVAREZ, S.L.	468
R1-150	COOPERATIVA ELECTRICA DE CASTELLAR, S.C.V. COOPERATIVA ELECTRICA BENEFICA	2.575
R1-151	ALBATERENSE, COOP.V. ELECTRICA DE MELIANA, SOCIEDAD COOPERATIVA	5.998
R1-152	VALENCIANA. COOPERATIVA POPULAR DE FLUIDO ELECTRICO DE	2.249
R1-153	CAMPRODON S.C.C.L.	2.059
R1-154	ELÉCTRICA ALGIMIA DE ALFARA, S.C.V.	690
R1-155	ELECTRICA DE VINALESA, S.C.V.	1.528
R1-156	ELECTRICA DE DURRO, S.L.U.	181
R1-157	ELECTRICA DE GUADASUAR, SDAD. COOP. V.	3.138
R1-158	ELÉCTRICA DE SOT DE CHERA S.C.V. ELECTRICA NTRA. SRA. DE GRACIA, SDAD. COOP	760
R1-159	VALENCIANA. ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUB.	2.760
R1-160	CASABLANCA S.C.V.	843
R1-161	FLUIDO ELECTRICO DE MUSEROS, S. C. V.	690
R1-162	DELGICHI, S.L.	265
R1-163	DIELEC GUERRERO LORENTE, S.L. DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD VALLE DE SANTA	263
R1-164	ANA, S.L. DISTRIBUIDORA ELECTRICA GRANJA DE	727
R1-165	TORREHERMOSA, S.L.	1.775
R1-166	ELECTRICA SANTA CLARA, S.L.	1.170
R1-167	EMPRESA ELECTRICA MARTIN SILVA POZO, S.L.	1.175
R1-168	HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA, S.L.	1.200
R1-169	HIDROELECTRICA SANTA TERESA, S.L.	350
R1-170	HIJOS DE CASIANO SANCHEZ, S.L. SOCIEDAD ELECTRICA JEREZ DEL MARQUESADO	340
R1-171	S.A.	1.146
R1-172	SUMINISTROS ELECTRICOS DE AMIEVA, S.L.	632
R1-173	HIDROELECTRICA DOMINGUEZ, S.L.	324
R1-174	ELECTRA CONILENSE, S.L.U.	14.160
R1-175	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS PORTILLO, S.L.	3.882
R1-176	ELECTRICA DE JAFRE, S.A.	1.723
R1-177	ELECTRICA LOS LAURELES, S.L.	1.027
R1-178	ELECTRICA SAN JOSE OBRERO, S.L.	218
R1-179	ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGETICAS, S.A.	2.860
R1-180	C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L.	1.661
R1-181	ELECTRICA MORO BENITO, S.L.	504
R1-182	FUENTES Y COMPAÑIA, S.L.	5.605

Código	Nombre empresa distribuidora	Númer
R1-183	LA ELECTRICA DE VALL DE EBO, S.L.	286
R1-184	ANTOLINA RUIZ RUIZ, S.L.U.	252
R1-185	DISTRIBUCIONES DE ENERGIA ELECTRICA DEL NOROESTE, S.L.	324
R1-186	ELECTRA DE ZAS, S.L.	508
R1-187	HIDROELECTRICA DEL CABRERA, S.L.	298
R1-188	ELECTRICIDAD LA ASUNCION, S.L.	386
R1-190	SOCIEDAD ELECTRICA DE RIBERA DEL FRESNO, S.A.	2.235
R1-191	ALSET ELECTRICA, S.L.	4.187
R1-192	ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.	585
R1-193	ELECTRA VALDIVIELSO, S.A.	433
R1-194	EMPRESA ELECTRICA DE SAN PEDRO, S.L.	1.376
R1-195	ELECTRICA ABENGIBRENSE DISTRIBUCION, S.L.	577
R1-196	ELECTRICA DE LA SERRANIA DE RONDA, S.L.	6.168
R1-197	EBROFANAS, S.L.	340
R1-198	ELECTRICA SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.L.	529
R1-199	DISTRIBUIDORA ELECTRICA MONESTERIO, S.L.U.	6.853
R1-200	DISTRIBUIDORA ELECTRICA BRAVO SAEZ, S.L.	1.282
R1-201	ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, S.L.	3.391
R1-202	MOLINO VIEJO DE VILALLER, S.A.	484
R1-203	VARGAS Y COMPAÑÍA ELECTRO HARINERA SAN RAMON, S.A.	2.330
R1-204	ELECTRA DE SANTA COMBA, S.L.	4.311
R1-205	ICASA DISTRIBUCION ENERGIA, S.L.	1
R1-206	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DEL ERIA, S.L.	527
R1-207	DISTRIBUIDORA ELECTRICA ISABA, S.L.U.	594
R1-208	ENERFRIAS, S.L.	597
R1-210	CENTRAL ELECTRICA SAN ANTONIO, S.L.	2.877
R1-211	ELECTRA CUNTIENSE, S.L.	2.440
R1-213	ELECTRICAS DE BENUZA, S.L.	603
R1-214	RODALEC, S.L.	324
R1-215	ELECTRICA DEL HUEBRA, S.L.	400
R1-216	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE NAVASFRIAS S.L.	905
R1-217	ELECTRICA MESTANZA R.V., S.L.	573
R1-218	HIDROELECTRICA DE CATALUNYA, S.L.	1.175
R1-220	ELECTRICA DE CANTOÑA S.L.	840
R1-221	ELECTRICA GILENA, S.L.U.	2.148
R1-222	ENERGIAS DE PANTICOSA S.L.	1.749
R1-223	HEREDEROS DE EMILIO GAMERO, S.L.	2.867

Código	Nombre empresa distribuidora	Númer
R1-224	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MONTOLIU, S.L.U.	246
R1-225	ELECTRICA BAÑESA, S.L.	471
R1-226	GLORIA MARISCAL, S.L.	740
R1-227	RUIZ DE LA TORRE, S.L.	4.795
R1-228	LUZ DE CELA, S.L.	386
R1-229	ELECTRICA SAN MARCOS, S.L.	178
R1-231	ELÈCTRICA CURÓS, S.L.	713
R1-232	ELECTRA VALDIZARBE, S.A.	2.691
R1-233	ELECTRICA LATORRE, S.L.	1.805
R1-234	ELECTRICA DE CASTRO CALDELAS, S.L.	1.141
R1-236	EL PROGRESO DEL PIRINEO- HEREDEROS DE FRANCISCO BOLLÓ QUELLA, S.L.	2.170
R1-237	MONTESLUZ DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.	2.010
R1-238	EMILIO PADILLA E HIJOS, S.L.	441
R1-239	SALTOS DEL CABRERA, S.L.	1.248
R1-240	DISTRIBUCION ENERGIA ELECTRICA DE PARCENT, S.L.	636
R1-241	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA TORRECILLAS VIDAL, S.L.	972
R1-242	CENTRAL ELECTRICA INDUSTRIAL, S.L.U.	474
R1-243	HIDROELECTRICA EL CERRAJON, S.L.	438
R1-244	HIDROELECTRICA JOSE MATANZA GARCIA, S.L. DISTRIBUCION Y ELECTRICA CARIDAD E	337
R1-245	ILDEFONSO, S.L.	307
R1-246	FELIPE BLAZQUEZ, S.L.	808
R1-247	INPECUARIAS TORRECAMPO, S.L.	1.048
R1-248	E. SAAVEDRA, S.A.	1.831
R1-249	JUAN Y FRANCISCO ESTEVE MAS S.L.	393
R1-250	LUZ ELECTRICA LOS MOLARES S.L.	1.671
R1-251	SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A. (SUCSA).	898
R1-252	HEREDEROS DE CARLOS OLTRA, S.L.	216
R1-253	COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE FÉREZ, S.L.	2.270
R1-254	ELECTRA SALTEA, S.L.	2.355
R1-255	ELECTRICAS SANTA LEONOR S.L.	1.016
R1-256	EMDECORIA, S.L.	8.018
R1-257	HIJOS DE FRANCISCO ESCASO S.L.	4.469
R1-259	MUNICIPAL ELECTRICA VILORIA, S.L.	311
R1-260	ELECTRA LA HONORINA, S.L.	1.361
R1-261	ELECTRA SAN BARTOLOME, S.L.	1.563
R1-262	ELECTRICA DEL GUADALFEO, S.L.	2.967
R1-264	ELECTRICA SANTA MARTA Y VILLALBA, S.L.	3.858

Código	Nombre empresa distribuidora	Númer
R1-265	HEREDEROS DE MARIA ALONSO CALZADA. VENTA DE BAÑOS S.L.	406
R1-266	HIJOS DE MANUEL PERLES VICENS, S.L.	465
R1-267	ELÉCTRICA DE VER, S.L.	136
R1-268	ELECTRADISTRIBUCIÓN CENTELLES, S.L.	4.486
R1-269	MANUEL ROBRES CELADES, S.L.U.	230
R1-270	ELECTRA DEL FOXO, S.L.	831
R1-271	DISTRIBUCION ELECTRICA DE ALCOLECHA, S.L.	248
R1-272	LUZ ELÉCTRICA DE ALGAR, S.L.U.	1.362
R1-273	EMPRESA MUNICIPAL D'ENERGIA ELECTRICA TORRES DEL SEGRE, S.L.	1.091
R1-274	ELEC VALL DE BOI, S.L.	418
R1-275	ELECTRICA DE VALDRIZ, S.L.	736
R1-276	IGNALUZ JIMENEZ DE TORRES, S.L.	190
R1-277	DISTRIBUIDORA ELECTRICA NIEBLA, S.L.	1.044
R1-278	TOLARGI, S.L.	5.982
R1-279	ELECTRICA DEL MONTSEC SL.	1.293
R1-281	ELECTRO SALLEN DE GALLEGO, S.L.	1.194
R1-282	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CATOIRA, S.A.	738
R1-283	ELECTRICA DEL POZO S.COOP.MADRILEÑA.	2.411
R1-284	AFRODISIO PASCUAL ALONSO, S.L.	632
R1-285	ENERGIAS DE BENASQUE, S.L.	3.018
R1-286	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE POZUELO, S.A.	491
R1-287	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CASAS DE LAZARO, S.A.	515
R1-288	DISTRIBUCIONES ALNEGA, S.L.	318
R1-289	ELECTRO ESCARRILLA, S.L.	532
R1-290	ELECTRICA DE ALBERGUERIA, S.A.	1.717
R1-291	EMPRESA ELECTRICA DE JORQUERA, S.L.	344
R1-293	HIDROELECTRICA COTO MINERO DISTRIBUCION, S.L.U.	154
R1-294	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A.	20.677
R1-295	INDUSTRIAL BARCALESA, S.L.	882
R1-296	DISTRIBUIDORA ELECTRICA D'ALBATARREC, SL.	963
R1-297	ELECTRA ORBAICETA, S.L.	193
R1-298	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA ENERQUINTA SL.	411
R1-300	ELÉCTRICAS DE VILLAHERMOSA S.A.	644
R1-301	ALARCON NAVARRO EMPRESA ELECTRICA, S.L.	1.391
R1-302	ARAMAIOKO ARGINDAR BANATZAILEA, S.A.	777
R1-304	HIDROFLAMICELL, S.L.	1.428

Código	Nombre empresa distribuidora	Númer
R1-305	SDAD. MUNICIPAL DE DISTRIB. ELÉCTRICA DE LLAVORSÍ S.L.	349
R1-306	HELIODORO CHAFER, S.L.	1.434
R1-307	CENTRAL ELECTRICA DE POZO LORENTE, S. L.	393
R1-309	PEDRO SANCHEZ IBAÑEZ, S.L.	723
R1-310	AGRUPACIÓN DISTRIBUIDORA DE ESCUER S.L.	66
R1-313	LEINTZARGI, S.L.	165
R1-314	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE PONTS S.L. (D.E.P. S.L.).	713
R1-317	ELECTRICA POPULAR, S.COOP.MAD.	1.667
R1-319	LA SINARQUENSE, S.L.U.	991
R1-320	SERVICIOS Y SUMINISTROS MUNICIPALES ARAS, S.L.U.	851
R1-323	FUERZAS ELÉCTRICAS DE BOGARRA S.A. (FOBOSA).	1.460
R1-325	EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ D'ENERGIA ELÈCTRICA D'ALMENAR, S.L.U.	1.839
R1-326	ELECTRA TUDANCA, S.L.	221
R1-327	ELECTRICA ANTONIO MADRID SL.	694
R1-329	DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS TALAYUELAS, S.L.	1.401
R1-330	EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.	298
R1-335	SERVICIOS Y SUMINISTROS MUNICIPALES DE CHULILLA, S.L.	950
R1-336	CATENERIBAS S.L.U.	45
R1-337	SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ ELECTRICA DE TIRVIA, S.L.	155
R1-338	SUMINISTROS ELECTRICOS ISABENA, S.L.	436
R1-339	ELECTRA URDAZUBI S.L.	321
R1-340	ELECTRICA COSTUR, SL.	510
R1-341	TALARN DISTRIBUCIO MUNICIPAL ELECTRICA SL.	302
R1-342	ELÉCTRICA DE LÍJAR, S.L.	4.409
R1-343	ENERGIAS DE LA VILLA DE CAMPO, S.L.U.	681
R1-344	GESTION DEL SERVICIO ELECTRICO HECHO S.L.	865
R1-345	ALCONERA DE ELECTRICIDAD, S.L.	514
R1-346	ELÉCTRICAS TUEJAR, S.L.	1.397
R1-347	ELÉCTRICA SALAS DE PALLARS, S.L.	443
R1-348	ELECTRO-HARINERA BELSETANA, S. COOP.	157
R1-349	LA CONSTANCIA-ARÉN, S.L.	343
R1-350	DISTRIBUIDORA ELECTRICA VALLE DE ANSO S.L.	557
R1-351	ELECTRICA SUDANELL S.L.	494
R1-352	ELÉCTRICAS HIDROBESORA, S.L.	334
R1-353	ELÉCTRICAS COLLADO BLANCO, S.L.	1.025
R1-354	LLUM D'AIN, S.L.	261

Código	Nombre empresa distribuidora	Númer
R1-355	ELÉCTRICAS LA ENGUERINA, S.L.	310
R1-356	COOPERATIVA V.E.F.A. «SERRALLO».	156
R1-357	ELECTRICA DE MALCOCINADO S.L.U.	445
R1-358	ELÉCTRICAS DE VALLANCA, S.L.	392
R1-359	ELECTRO MANZANEDA,S.L.	279
R1-360	ELECTRICA MUNICIPAL DE SANTA COLOMA DE QUERALT S.L.	1.835
R1-361	DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS DE GISTAÍN, S.L.	144
R1-362	ENERGÍAS DEL ZINQUETA, S.L.	335
R1-363	ELECTRA DEL LLOBREGAT ENERGÍA, S.L.	19
R1-364	SAMPOL ENERGÍA, S.L.	144
R1-365	ELECTRA REDENERGÍA, S.L.	189
		28.817.
Total		064

Medias anuales del número de clientes de las empresas comercializadoras

Código comercial.	Nombre empresa comercializadora	Promedio anual clientes
R2-000		327
R2-001	ENDESA ENERGIA, S.A.	4.288.137
R2-002	IBERDROLA , S.A.	15
R2-004	HIDROCANTABRICO ENERGIA, S.A. Unipersonal	590.421
R2-005	BASSOLS ENERGÍA COMERCIAL, S.L.	22.139
R2-006	ELECTRA CALDENSE ENERGIA, S.A.	11.606
R2-008	ELECTRA DEL CARDENER ENERGIA, S.A.	6.754
R2-009	ELECTRA ENERGIA, S.A.U.	19.314
R2-010	ELECTRA NORTE ENERGÍA, S.A.U.	4.530
R2-011	ELECTRICA VAQUER ENERGIA, S.A.	3.003
R2-013	ESTABANELL Y PAHISA MERCATOR, S.A.	15.254
R2-014	ELECTRICA SEROSENSE, S.L.	10.697
R2-018	HIDROELECTRICA DEL VALIRA, S.L.	11.947
R2-019	COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE CADIZ, S.A.	61.825
R2-038	COMERCIALIZADORA LERSA , S.L.	4.820
R2-042	IBERDROLA GENERACION, S.A.U.	702
R2-046	ELECTRICA SOLLERENSE, S.A.	9.178
R2-048	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-099	1
R2-053	ADURIZ ENERGÍA, S.L.U.	4.617
R2-059	EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA, S.A.	29.990
R2-060	GASELEC DIVERSIFICACION, S.L.	30.986

Código comercial.	Nombre empresa comercializadora	Promedio anual clientes
R2-078	ELECTRA AVELLANA COMERCIAL, S.L.	3950
R2-084	ENERCOLUZ ENERGÍA, S.L.	5213
R2-086	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-055	2
R2-091	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-055	272
R2-099	E-COGENIA, S.L.	3
R2-101	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-055	5
R2-102	LA UNION ELECTRO INDUSTRIAL, S.L. "UNIPERSONAL"	2.164
R2-109	FACTOR ENERGÍA, S.A.	40.490
R2-115	ALPAPAT, S.L.U.	1
R2-117	GDF SUEZ ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	125
R2-120	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	0
R2-132	ELECTRA ALTO MIÑO COMERCIALIZADORA DE ENERGIA, S.L.U.	10337
R2-140	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	53605
R2-142	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	1944116
R2-143	SHELL ESPAÑA, S.A.	9
R2-154	NAVARRO GENERACION, S.A.	1
R2-155	EPRESA ENERGIA, S.A.U.	1
R2-161	NEXUS ENERGIA, S.A.	26.193
R2-174	AGRI-ENERGÍA, S.A.	12.900
R2-182	NATURGAS ENERGÍA COMERCIALIZADORA, S.A.U.	127.871
R2-191	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por	1

Código comercial.	Nombre empresa comercializadora	Promedio anual clientes
	distribuidora R1-313	
R2-194	ELECTRICA CATRALENSE, S.L.	114
R2-215	ELECTRICA ALBATERENSE, S.L.	86
R2-216	FLUID ELÈCTRIC CAMPRODON II, S.L.	1933
R2-222	ELECTRACOMERCIAL CENTELLES, S.L.	4.362
R2-228	VIESGO GENERACIÓN, S.L.	28
R2-235	AXPO IBERIA, S.L.	1673
R2-239	CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.	210
R2-241	ENÉRGYA VM GESTIÓN DE ENERGÍA, S.L.U.	26762
R2-242	AGENTE DEL MERCADO ELÉCTRICO, S.A.	1104
R2-243	VIESGO ENERGÍA, S.L.	363.830
R2-248	WIND TO MARKET, S.A.	44
R2-249	ENÉRGYA VM GENERACIÓN, S.L.U.	51
R2-250	ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L	197
R2-252	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	0
R2-255	ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.	977
R2-262	ENÉRGYA VM ENERGÍAS ESPECIALES, S.L.U.	2
R2-264	GDF SUEZ COMERCIALIZADORA, S.A.	41
R2-265	GEOATLANTER, S.L.	4
R2-267	FORTIA ENERGÍA, S.L.	109
R2-269	GESTERNOVA, S.A.	5.683
R2-284	EDP COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO, S.A.	245.955

Código comercial.	Nombre empresa comercializadora	Promedio anual clientes
R2-288	COMPAÑÍA ESCANDINAVA DE ELECTRICIDAD EN ESPAÑA, S.L.	11.595
R2-290	VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	264164
R2-291	CIDE HCENERGÍA S.A.	423.893
R2-292	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.	6760581
R2-321	ELÉCTRICA DE VINALESA, S.L.U.	1.495
R2-322	HIDROELÉCTRICA DE SILLEDA, S.L.	6159
R2-323	ELÉCTRICA DE MOSCOSO, S.L.	5319
R2-324	SOCIEDAD ELECTRICISTA DE TUY, S.A.	11634
R2-325	ENERGIAS DE BENASQUE S.L.	3015
R2-326	ELECTRA CUNTIENSE, S.L.U.	2402
R2-327	HIDROELÉCTRICA LUMYMEY, S.L.	4673
R2-329	IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	4.291.210
R2-330	DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CARIDAD E ILDEFONSO, S.L.	589
R2-333	ELECTRA ADURIZ, S.A.	7.181
R2-334	AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD, S.A.	62
R2-335	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE MONTOLIU, S.L.	242
R2-336	ELÉCTRICA SUDANELL, S.L.	487
R2-337	ENERGY BY COGEN, S.L.	443
R2-338	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA D'ALBATERREC, S.L.	958
R2-339	ORUS ENERGÍA S.L.	0
R2-340	ELÉCTRICA SALAS DE PALLARS, S.L.	434
R2-341	CATENERIBAS, S.L.	63

Código comercial.	Nombre empresa comercializadora	Promedio anual clientes
R2-342	ESTABANELL Y PAHISA ENERGÍA, S.A.	38875
R2-343	MUNICIPAL DE SERVICIOS VILLAHERMOSANA, S.L.	643
R2-345	ENERGÍAS DE LA VILLA DE CAMPO, S.L.U.	651
R2-346	COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA MEDITERRÁNEA, S.L.	1
R2-347	SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ ELÈCTRICA DE LLAVORSÍ, S.L.	317
R2-348	ELECTRICA DEL EBRO, S.A.	18.614
R2-349	TALARN DISTRIBUCIO MUNICIPAL ELECTRICA S.L.U.	291
R2-350	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE CATOIRA, S.A.	706
R2-351	EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA DE ALMENAR,S.L	1820
R2-352	ELÉCTRICA DE MONTSEC, S.L.	169
R2-353	ELÉCTRICA ANTONIO MADRID, S.L.	678
R2-354	COMPAÑÍA DE ELECTRIFICACIÓN, S.L.	2813
R2-355	EMPRESA MUNICIPAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA TORRES DE SEGRE, S.L.	1079
R2-356	GAS NATURAL S.U.R., SDG S.A.	2.503.285
R2-358	SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A.	816
R2-360	MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS, S.L.	7.647
R2-362	NEXUS RENOVABLES, S.L.	3078
R2-363	GAS NATURAL SDG, S.A.	84
R2-366	AGUAS DE BARBASTRO ENERGÍA, S.L.	5.797
R2-367	LONJAS TECNOLOGIA, S.A.	44
R2-368	HIDROELÉCTRICA EL CARMEN ENERGÍA, S.L.	7661
R2-370	ELECVAL, COMERCIALIZADORA VALENCIANA DE ELECTRICIDAD, S.L.	0

Código comercial.	Nombre empresa comercializadora	Promedio anual clientes
R2-372	ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SANTA COLOMA DE QUERALT, S.L.	1.764
R2-374	ELECTRICA DE GUADASSUAR COOP. V.	2.851
R2-375	ELECTRICA DE CHERA, S.C.V.	750
R2-376	COOPERATIVA ELECTRICA DE CASTELLAR, S.C.V.	2.497
R2-378	ELECTRICA ALGIMIA DE ALFARA, S.COOP.V.	672
R2-379	COMERCIAL Y ASESORA DE ELECTRICIDAD, S.L.	133
R2-380	ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUMBRADO CASABLANCA, S. COOP.V.	832
R2-381	ELÉCTRICA DE SOT DE CHERA S. COOP.V.	730
R2-382	EVERGREEN ELÉCTRICA, S.L.	861
R2-383	VILLAR MIR ENERGIA, S.L.	11
R2-384	SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES COOP. V.	5.939
R2-385	ELÉCTRICAS HIDROBESORA, S.L.	431
R2-386	ELÉCTRICA DEL POZO, S.COOP.MAD.	4.621
R2-387	AUDAX ENERGÍA, S.A.	46510
R2-388	SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L.	2.023
R2-389	ELÉCTRICA DE MELIANA, S.C.V.	2.279
R2-392	GESTINER INGENIEROS, S.L.	242
R2-393	ELÉCTRICA DE CALLOSA DE SEGURA, C.V.	6.765
R2-394	ELÉCTRICA POPULAR, S. COOP. MAD.	1.954
R2-397	RESPIRA ENERGIA, S.A.	1.882
R2-398	ELÉCTRICAS COLLADO BLANCO, S.L.	975
R2-399	LLUM D'AÍN, S.L.	260

Código comercial.	Nombre empresa comercializadora	Promedio anual clientes
R2-400	FLUIDO ELÉCTRICO MUSEROS, SCV	1595
R2-401	COOPERATIVA VALENCIANA ELECTRODISTRIBUIDORA DE FUERZA Y ALUMBRADO SERRALLO, S.Coop.V.	156
R2-402	ON DEMAND FACILITIES, S.L.U.	1732
R2-403	FENIE ENERGIA, S.A.	148001
R2-404	ENARA GESTIÓN Y MEDIACIÓN, S.L.	418
R2-406	ELECTRO SALLENTE DE GÁLLEGO, S.L.	24
R2-408	CLIDOM ENERGY, S.L.	39.756
R2-409	ELECTRICAS LA ENGUERINA, S.L.U.	1169
R2-411	ENERGÍA DLR COMERCIALIZADORA, S.L.	2826
R2-412	CÉLTICA ENERGÍA, S.L.	2
R2-413	ARACÁN ENERGÍA, S.L.	494
R2-414	GRUPO ENERGÉTICO ASECOR, S.L.	1
R2-415	SOM ENERGÍA, S.C.C.L.	19562
R2-416	AURA ENERGÍA, S.L.	4.245
R2-417	GALP ENERGÍA ESPAÑA S.A.U.	15091
R2-418	AAYUM COMPANYIA CATALANA SUBMINISTRADORA D'ENERGIA, S.L.	55
R2-419	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, COOP. V.	14003
R2-420	MALLORQUINA DE ENERGÍAS, S.L.U.	28
R2-421	SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	254
R2-424	DREUE ELECTRIC, S.L.	565
R2-426	ZELTRIA ENERGÍA, S.L.	1728
R2-427	SWITCH ENERGY, S.L.	1

Código comercial.	Nombre empresa comercializadora	Promedio anual clientes
R2-428	ELÉCTRICA NURIEL, S.L.	881
R2-431	ELÉCTRICA DE GUIXES, S.L.	1704
R2-435	ZENCER, S. COOP. AND	719
R2-437	ELECTROURBANO, S.L.L.	423
R2-438	COOPERATIVA ELÉCTRICA-BENÉFICA ALBATERENSE, COOP.V.	5923
R2-439	ECOEQ ENERGÉTICA, S.L.	161
R2-441	SUNAIR ONE ENERGY, S.L.	1498
R2-442	COMPAÑÍA LUMISA ENERGÍAS, S.L.	420
R2-443	UNIELÉCTRICA ENERGÍA, S.A.	6685
R2-444	OLTEN-LLUM, S.L.	1267
R2-445	COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE, S.L.	146
R2-446	ELECTRICA RENOVABLES MAS 3, S.L.	1
R2-447	VÓLTICO ENERGÍA, S.L.	57
R2-448	LABOIL ENERGÍA, S.L.	1414
R2-449	WATIUM, S.L.	16735
R2-451	ENERGIAS DE PANTICOSA, S.L.	925
R2-453	CARVISA ENERGIA, S.L.	2052
R2-454	SOLVAY ENERGY SERVICES IBÉRICA, S.L.	5
R2-455	ALCANZIA ENERGIA, S.L.	3230
R2-456	GRUPO ENER GALICIA, S.A.	455
R2-457	ATLAS ENERGIA COMERCIAL, S.L.	649
R2-458	EUROPA GLOBAL ENERGY, S.L.U.	79

Código comercial.	Nombre empresa comercializadora	Promedio anual clientes
R2-459	INER ENERGIA CASTILLA LA MANCHA, S.L.	425
R2-460	GOIENER S.COOP	2223
R2-461	ELECTRO SOPORTE COMERCIAL Y GESTIÓN, S.L.U.	586
R2-462	VERTSEL ENERGIA, S.L.U.	686
R2-463	EUROENERGIA DE LEVANTE, S.L.	1159
R2-464	STAGIONI ENERGIA RENOVABLES, S.L.	124
R2-465	AURORA ENERGY SUPPLY, S.L.	721
R2-466	ADELFA S ENERGIA, S.L.	279
R2-467	IBEROELECTRA 3000, S.L.	1.434
R2-469	INTEGRACIÓN EUROPEA DE ENERGIA, S.A.U.	5.067
R2-470	INDEXO ENERGIA, S.L.	570
R2-472	CONCISA, COMUNICACIÓN, MARKETING Y SERVICIOS, S.L.	450
R2-473	THE YELLOW ENERGY, S.L.	8
R2-474	NINOBE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	280
R2-475	CYE ENERGIA, S.L.	96
R2-476	SOLELEC IBÉRICA, S.L.	973
R2-477	WATIO WHOLESALE, S.L.	131
R2-478	NUEVA COMERCIALIZADORA ESPAÑOLA, S.L.	14
R2-479	ENERGY STROM XXI, S.L.	140
R2-480	CORPOLUX, S.L.	9
R2-481	DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS TALAYUELAS, S.L.	825
R2-483	FOENER COMERCIALIZACIÓN, S.L.U.	54

Código comercial.	Nombre empresa comercializadora	Promedio anual clientes
R2-484	ELECTRICA BAÑESA, S.L.	329
R2-485	ELECTRICAS DE BENUZA, S.L.	334
R2-486	COMERCIAL EÓLICA SUMINISTRO DE ENERGÍA, S.L.	267
R2-487	COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA CASTELLANA, S.L.	29
R2-488	ELECTRICA SERRANIA DE RONDA ENERGIA, S.L.	2044
R2-489	NORTEDISON ELECTRIC, S.L.	9
R2-491	AHORRO ENERGIA HOGAR INVESTMENTS, S.L.	38
R2-492	TECNOS INGENIEROS OBRA CIVIL, HIDRÁULICA E INSTALACIONES, S.L.L.	2
R2-493	ELÉCTRICA NTRA. SRA. DE GRACIA SDAD. COOP. VALENCIANA	2027
R2-494	LUBALOO, S.L.	6
R2-495	INSIGNIA ENERGIA, S.L.	232
R2-496	CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA, S.A.	498
R2-497	PETRONIEVES ENERGIA 1, S.L.	203
R2-499	ANOTHER ENERGY OPTION, S.L.	58
R2-500	OLE GREEN ENERGY, S.L.U.	263
R2-501	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP. V.	3378
R2-502	ENERGÍA OPERATIVA, S.L.	56
R2-505	ADS ENERGY 8,0, S.L.	285
R2-506	ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L.U.	1.551
R2-507	EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ D'ENERGIA ELÈCTRICA DE PONTS, S.L.	126
R2-509	MY ENERGÍA ONER, S.L.	36
R2-510	ENERGEA SAVING ENERGY, S.L.	3

Código comercial.	Nombre empresa comercializadora	Promedio anual clientes
R2-511	COMERCIALIZADORA RIOJANA DE ENERGÍA, S.L.	1.912
R2-512	AVANZALIA ENERGÍA COMERCIALIZADORA, S.A.	196
R2-513	ENERGY TRADER SOLUTIONS, S.L.	16
R2-514	IM3 ENERGÍA, S.L.	19
R2-515	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	6.064.646
R2-517	COMERCIALIZADORA ZERO ELECTRUM, S.L.	80
R2-518	ALDEFE COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA, S.L.U.	3
R2-521	IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA, S.L.	82
R2-522	ENERGIA NARANJA, S.L.	80
R2-524	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	2
R2-525	DAIMUZ ENERGÍA, S.L.	33
R2-526	ADIXA SERVEIS ENERGETICS DE CATALUNYA, S.L.	2
R2-529	MULTIENERGÍA VERDE, S.L.	286
R2-530	EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA COM. DE REFERENCIA, S.A.U.	50
R2-533	LUCI MUNDI ENERGÍA, S.L.	170
R2-534	ESTRATEGIAS ELÉCTRICAS INTEGRALES, S.A.	38
R2-540	CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U.	13
R2-546	SERVIGAS S. XXI, S.A.	1
R2-557	A-DOS ENERGÍA, S.L.	3
R2-631	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-182	4.069
R2-636	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por	183

Código comercial.	Nombre empresa comercializadora	Promedio anual clientes
	distribuidora R1-182	
R2-638	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-182	8
R2-642	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-182	627
R2-659	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-125	17
R2-706	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-125	8.928
R2-739	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-289	519
R2-740	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-281	1.173
R2-750	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-055	14
R2-762	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-055	2
R2-817	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-317	1
R2-818	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-055	1
R2-927	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-055 y R1-317	583
R2-762	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-055	2
R2-817	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-317	1
R2-818	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por	1

Código comercial.	Nombre empresa comercializadora	Promedio anual clientes
	distribuidora R1-055	
R2-927	No identificada por la CNMC en el listado de comercializadores e identificada por distribuidora R1-125	583
Total		28.892.844

**Relación de grupos de sociedades o, en su caso, sociedades,
que cumplan el requisito previsto en el artículo 45 de la Ley
24/2013, de 26 de diciembre, y el artículo 3 del presente Real
Decreto 968/2014.**

CIF	NOMBRE_SOCIEDAD
A17000837	AGRI-ENERGIA,SA
B74157637	CANDIN ENERGÍA, S.L.
F03013349	COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA CATRALENSE, COOP.V
F03013257	COOP ELECT SFCO ASIS
A09019936	ELECTRA ADURIZ SA
A08002834	ELECTRA CALDENSE, S.A.
A25025438	ELECTRA DEL CARDENER, S.A.
A12007191	ELECTRA MAESTRAZGO
A17126079	ELÈCTRICA VAQUER, S.A.
A28023430	ENDESA S.A.
A08016057	ESTABANELL Y PAHISA
B15008014	FUCIÑOS RIVAS,S.L.
A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.
A33473752	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U.
A17000514	HIJOS DE JOSE BASSOLS, S.A.,
A95758355	IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U
F17008442	POPULAR DE FLUID ELECTRIC CAMPRODON, S.C.C.L.
A07088206	SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS SA
A40029399	SERVILIANO GARCÍA SA
B85304558	VIESGO INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.L.